



DICTAMEN DE FALLO

Proceso de Convocatoria Pública Nacional No. LO-INIFED-SB-004-2016, correspondiente a los trabajos denominados "Instalación y Mantenimiento de un sistema de bebederos con flujo continuo de agua potable en escuelas del Sistema Educativo Nacional, Región 4, Partidas 1, 2, 3 y 4, que comprenden las entidades federativas de Ciudad de México, Estado de México, Hidalgo, Tlaxcala, Morelos y Puebla, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 7º y 11º de la Ley General de la Infraestructura Física Educativa y su Reglamento, los Lineamientos de Operación del Programa de la Reforma Educativa y los Lineamientos Generales para la Instalación y Mantenimiento de Bebederos en las Escuelas del Sistema Educativo Nacional, se emite el siguiente dictamen para fundamentar la emisión del Fallo del procedimiento de referencia. -----

I.- RESEÑA CRONOLÓGICA DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO. -----

Con fecha 10 de mayo de 2016, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, en el periódico de circulación nacional Milenio y mediante la página oficial de internet del Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa www.inifed.gob.mx, el procedimiento de Convocatoria Pública Nacional No. LO-INIFED-SB-004-2016, para los trabajos denominados "Instalación y Mantenimiento de un sistema de bebederos con flujo continuo de agua potable en escuelas del sistema educativo nacional, Región 4, Partidas 1, 2, 3 y 4, que comprenden las entidades federativas de Ciudad de México, Estado de México, Hidalgo, Tlaxcala, Morelos y Puebla."-----

Con fecha 13 de mayo de 2016, se llevaron a cabo las **Visitas a los Sitios de los Trabajos**, para lo cual los interesados concurren de la siguiente forma, quedando asentado en el Acta correspondiente.-----

Partida 1: Cita en el plantel educativo Gral. Vicente Guerrero, localizado en calzada Revolución s/n Código Postal 50010, en la Ciudad de Toluca, Estado de México. Presidiendo el acto el C. Artemio López Valdespino, facultado mediante Nota Informativa CO/R4.003/2016 de fecha 11 de mayo de 2016, actuando en nombre y representación del Arq. Rodrigo Guerrero Requis, Coordinador Regional No. 4 Zona Centro del Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa de la Secretaría de Educación Pública, participando la empresa: Grupo Master Kong, S.A. de C.V.-----

Continúa recorrido en plantel educativo Prof. Manuel Hinojosa Giles, localizado en República del Salvador s/n, Código Postal, 50010. Presidiendo el acto el C. Artemio López Valdespino, facultado mediante Nota Informativa CO/R4.003/2016 de fecha 11 de mayo de 2016, actuando en nombre y representación del Arq. Rodrigo Guerrero Requis, Coordinador Regional No. 4 Zona Centro del Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa de la Secretaría de Educación Pública, participando la siguiente empresa: Grupo Master Kong, S.A. de C.V.-----

Partida 1: Cita en el plantel educativo Ajusco, localizado en calle durazno y prolongación Tijera s/n, núm. exterior s/n, colonia dos de octubre Tlalpan CDMEX. Presidiendo el acto la Ing. Lillian Elizabeth Madrigal Valadez, facultada mediante Nota Informativa CO/R4.003/2016 de fecha 12 de mayo de 2016, actuando en nombre y representación del Arq. Rodrigo Guerrero Requis, Coordinador Regional No. 4 Zona Centro del Instituto Nacional de la Infraestructura Física -----

Educativa de la Secretaría de Educación Pública, participando las siguientes empresas: Grupo Internacional de Diseño y Fabricación de Muebles Especiales, S.A. de C.V. y Grupo Master Kong, S.A. de C.V.-----

Continúa recorrido en plantel educativo Kambesah, localizado en Tixcandal Mza. 942 Lote. 8, Colonia Pedregal de San Nicolás Tlalpan Ciudad de México. Presidiendo el acto la Ing. Lilian Elizabeth Madrigal Valadez, facultado mediante Nota Informativa CO/R4.003/2016 de fecha 12 de mayo de 2016, actuando en nombre y representación del Arq. Rodrigo Guerrero Requis, Coordinador Regional No. 4 Zona Centro del Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa de la Secretaría de Educación Pública, participando las siguientes empresas: Grupo Internacional de Diseño y Fabricación de Muebles Especiales, S.A. de C.V. y Grupo Master Kong, S.A. de C.V.-----

Partida 2: Cita en Plantel Educativo Escuela de Educación Primaria, con C.C.T. 13DPR2932Y, localizada en Privada San Vicente S/ Núm. Exterior Sin dato, entre calle: Ninguna, Calle Posterior: Ninguna, C.P. 42186, Municipio de Mineral de la Reforma, Hidalgo. Presidiendo el acto la Arq. Estephany Sugey Cañedo Verdugo, facultada mediante Nota Informativa CO/R4.003/16 de fecha 12 de mayo de 2016, actuando en nombre y representación del Arq. Rodrigo Guerrero Requis, Coordinador Regional No. 4 Zona Centro del Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa de la Secretaría de Educación Pública, participando la siguiente empresa: Grupo Master Kong, S.A. de C.V.-----

Continúa recorrido en Plantel Educativo, localizada en Circuito de las Haciendas, y Calle Circuito de las Haciendas, Calle posterior Circuito de las Haciendas, C.P. 42188. Presidiendo el acto la Arq. Estephany Sugey Cañedo Verdugo, facultada mediante Nota Informativa CO/R4.003/16 de fecha 12 de mayo de 2016, actuando en nombre y representación del Arq. Rodrigo Guerrero Requis, Coordinador Regional No. 4 Zona Centro del Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa de la Secretaría de Educación Pública, participando la siguiente empresa: Grupo Master Kong, S.A. de C.V.-----

Partida 2: Cita en Plantel Educativo con C.C.T. 29DPR0043Z, Primaria Prof. Candelario Nava Jiménez, localizado en Leonarda Gómez Blanco s/n Col. Adolfo López Mateos de Tlaxcala Tlaxcala. Presidiendo el acto el Arq. César Medina Barba, Coordinador Estatal, facultado mediante Nota Informativa CO/R4.003/16 de fecha 11 de mayo de 2016, actuando en nombre y representación del Arq. Rodrigo Guerrero Requis, Coordinador Regional No. 4 Zona Centro del Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa de la Secretaría de Educación Pública participando la siguiente empresa: Grupo Master Kong, S.A. de C.V.-----

Continúa recorrido en Plantel Educativo, localizado en Leonarda Gómez Blanco s/n Col. Adolfo López Mateos, de Tlaxcala Tlaxcala. Presidiendo el acto el Arq. Cesar Medina Barba, Coordinador Estatal, facultado mediante Nota Informativa CO/R4.003/16 de fecha 11 de mayo de 2016, actuando en nombre y representación del Arq. Rodrigo Guerrero Requis, Coordinador Regional No. 4 Zona Centro del Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa de la Secretaría de Educación Pública participando la siguiente empresa: Grupo Master Kong, S.A. de C.V.-----

Partida 2: Cita en Plantel Educativo con C.C.T. 29EPR00116A, Primaria Educación y Patria localizado en Lardizábal No. 37, Col. Tlaxcala de Xicoténcatl, en la Ciudad de Tlaxcala, Tlaxcala. Presidiendo el acto el Arq. Cesar Medina Barba, Coordinador Estatal, facultado mediante Nota Informativa CO/R4.003/16 de fecha 11 de mayo de 2016, actuando en nombre y representación



del Arq. Rodrigo Guerrero Requis, Coordinador Regional No. 4 Zona Centro del Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa de la Secretaría de Educación Pública participando la siguiente empresa: Grupo Master Kong, S.A. de C.V.-----
Continúa recorrido en Plantel Educativo, localizado en Lardizábal No. 37, Col. Tlaxcala de Xicoténcatl, Tlaxcala. Presidiendo el acto el Arq. Cesar Medina Barba, Coordinador Estatal, facultado mediante Nota Informativa CO/R4.003/16 de fecha 11 de mayo de 2016, actuando en nombre y representación del Arq. Rodrigo Guerrero Requis, Coordinador Regional No. 4 Zona Centro del Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa de la Secretaría de Educación Pública participando la siguiente empresa: Grupo Master Kong, S.A. de C.V.-----

Partida 3: Cita en Jardín de Niños Nunutzin, localizado Calle Álvaro Obregón S/N, Colonia Lázaro Cárdenas del Río, Temixco, Temixco, Morelos, C.P. 62580. Presidiendo el acto el Arq. Marco Antonio Ávila Casado, Coordinador Estatal facultado mediante Nota Informativa CO/R4.003/16, de fecha 11 de mayo de 2016, actuando en nombre y representación del Arq. Rodrigo Guerrero Requis, Coordinador Regional No. 4 Zona Centro del Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa de la Secretaría de Educación Pública participando la siguiente empresa: Grupo Master Kong, S.A. de C.V.-----

Continúa recorrido en Jardín de Niños Catalina Palacios Montes de Oca, localizado en Calle Gabino Vázquez No. 400, Colonia Jiquilpan, Cuernavaca Morelos. Presidiendo el acto el Arq. Marco Antonio Ávila Casado, Coordinador Estatal facultado mediante Nota Informativa CO/R4.003/16, de fecha 11 de mayo de 2016, actuando en nombre y representación del Arq. Rodrigo Guerrero Requis, Coordinador Regional No. 4 Zona Centro del Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa de la Secretaría de Educación Pública participando las siguientes empresas: Grupo Master Kong, S.A. de C.V.-----

Partida 4: Cita en Escuela Primaria Leona Vicario, con C.C.T. 21DPR0042I, localizada en Niños Héroes y Parque Central s/n, San Jerónimo Caleras C.P. 72100, Heroica Puebla de Zaragoza, Puebla. Presidiendo el acto el Arq. Adolfo Armando Arriaga Hernández, facultado mediante Nota Informativa CO/R4.003/16, de fecha 12 de mayo de 2016, actuando en nombre y representación del Arq. Rodrigo Guerrero Requis, Coordinador Regional No. 4 Zona Centro del Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa de la Secretaría de Educación Pública participando las siguientes empresas: Comercializadora Aqua del Sur, S.A. de C.V.; Grupo Master Kong, S.A. de C.V.; Bona Sed, S.A. de C.V.; EFME Grupo Carretero del Centro, S.A. de C.V. y Ryrsa Grupo de Infraestructura Carretero, S.A. de C.V.-----

Continúa recorrido en Escuela Primaria Miguel Hidalgo con C.C.T. 21dpr 0245D, localizada en Felipe Díaz Palacios No. 1 entre Zaragoza y Felipe Díaz Palacio, C.P. 72100, Heroica Puebla de Zaragoza, Puebla. Presidiendo el acto el Arq. Adolfo Armando Arriaga Hernández, facultado mediante Nota Informativa CO/R4.003/16, de fecha 12 de mayo de 2016, actuando en nombre y representación del Arq. Rodrigo Guerrero Requis, Coordinador Regional No. 4 Zona Centro del Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa de la Secretaría de Educación Pública participando las siguientes empresas: Comercializadora Aqua del Sur, S.A. de C.V.; Grupo Master Kong, S.A. de C.V.; Bona Sed, S.A. de C.V.; EFME Grupo Carretero del Centro, S.A. de C.V. y Ryrsa Grupo de Infraestructura Carretero, S.A. de C.V.-----

Lo anterior se hizo constar en las actas respectivas firmadas por los servidores públicos citados, representando al Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa, en lo sucesivo el



(INIFED) y los representantes de las empresas que asistieron a las visitas a los sitios de los trabajos, de conformidad con la Convocatoria.-----

Con fecha 16 de mayo de 2016, se celebró la **Primera Etapa de la Junta de Aclaraciones**, correspondiente a la Convocatoria Pública Nacional, No. LO-INIFED-SB-004-2016, en la Sala de Juntas de la Subgerencia de Presupuestos y Contratación, sita en el Edificio ubicado en la calle de Vito Alessio Robles número 380, Colonia Florida, C.P. 01030, Delegación Álvaro Obregón, Ciudad de México, presidiendo el acto el C. Eduardo Becerril Estrada, Subgerente de Presupuestos y Contratación, adscrito a la Gerencia de Construcción y Supervisión de Obra; se contó con la presencia del Lic. Martín Jaime Luna Gómez, Supervisor de Seguimiento del Órgano Interno de Control en el INIFED y la Lic. Verónica Fernández Rangel, Jefe del Departamento del Área de lo Contencioso, en Representación de la Gerencia de Asuntos Jurídicos, actuando en nombre y representación del Instituto, así como los representantes de las empresas que aparecen en el acta que se elaboró para dejar constancia de su celebración, en dicho acto se presentaron 48 preguntas elaboradas por los siguientes Participantes: -----

No.	PERSONA FÍSICA O MORAL	RECEPCIÓN DE PREGUNTAS	NÚMERO DE PREGUNTAS
1	ROTOPLAS, S.A. DE C.V.	SI	8
2	GRUPO MASTER KONG, S.A. DE C.V.	SI	7
3	MAENAL CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	NO	0
4	REFRIJERACIÓN OJEDA, S.A. DE C.V.	SI	5
5	GRUPO INTEGRAL DRAGDE, S.A. DE C.V.	SI	4
6	GRUPO INTERNACIONAL DE DISEÑO Y FABRICACIÓN DE MUEBLES ESPECIALES, S.A. DE C.V.	SI	5
7	EFME GRUPO CARRETERO DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	SI	3
8	RYCSA GRUPO DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA, S.A. DE C.V.	SI	8
9	GH MAQUINARIA Y EQUIPO, S.A. DE C.V.	SI	8
		TOTAL	48

Asimismo se hizo constar que el Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa (INIFED) por conducto de la Subgerencia de Presupuestos y Contratación, hizo del conocimiento de los participantes que las aclaraciones a los aspectos contenidos en la Convocatoria, así como de las respuestas a las preguntas formuladas por los participantes se llevaría a cabo el día 18 de mayo de 2016 a las 18:00 horas en la Sala de Juntas de la Subgerencia de Presupuestos y Contratación, sita en el Edificio ubicado en las calle de Vito Alessio Robles número 380, Colonia Florida, C.P. 01030, Delegación Álvaro Obregón, Ciudad de México, del Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa; se hizo constar que se les entregó una copia del Acta a los participantes presentes y quedaba a disposición también a los participantes ausentes, una copia simple del acta que se deriva del acto, en la página oficial del INIFED, asimismo se puso una copia a su disposición en las oficinas que ocupa la Subgerencia de Presupuestos y Contratación del INIFED.-----

El 18 de mayo de 2016, se realizó la **Segunda Etapa de la Junta de Aclaraciones** para dar respuesta a las preguntas recibidas en la primera etapa, correspondiente a la Convocatoria Pública Nacional, No. LO-INIFED-SB-004-2016, el acto fue presidido por el C. Eduardo Becerril Estrada, Subgerente de Presupuestos y Contratación del Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa, se contó con la presencia del Lic. Martín Jaime Luna Gómez, Supervisor de



Seguimiento del Órgano Interno de Control en el INIFED y los representantes de las empresas participantes que asistieron y que son las siguientes: Ryrsa Grupo de Infraestructura Carretera, S.A. de C.V., Efme Grupo Carretero del Centro, S.A. de C.V., Refrigeración Ojeda, S.A. de C.V. y Grupo Internacional de Diseño y Fabricación de Muebles Especiales, S.A. de C.V., por parte del INIFED se realizaron las siguientes aclaraciones:-----

El INIFED hizo entrega de información en forma electrónica, relativa a la Instalación y mantenimiento de un Sistema Bebedero con flujo continuo de agua potable en escuelas del Sistema Educativo Nacional, Región 4, Partidas 1, 2, 3 y 4 que comprende las Entidades Federativas de Ciudad de México, Estado de México, Hidalgo, Tlaxcala, Morelos y Puebla:-----

- **Anexo 1.-** Actas digitalizadas respecto a las visitas a los sitios de los trabajos a realizarse.---
- **Anexo 2.-** Se hace entrega de CD, al cual contiene el archivo electrónico del "Listado resumen de planteles por partida", en formato, xls.-----

Para la emisión de las respuestas a las preguntas presentadas por los participantes, se contó con la asesoría técnica en materia de calidad del agua, del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua (IMTA). Asimismo, en este acto se dio respuesta puntual a las 48 preguntas formuladas por cada una de las empresas, de acuerdo a lo siguiente: -----

No.	PERSONA FÍSICA O MORAL	RECEPCIÓN DE PREGUNTAS	NÚMERO DE PREGUNTAS
1	ROTOPLAS, S.A. DE C.V.	SI	8
2	GRUPO MASTER KONG, S.A. DE C.V.	SI	7
3	MAENAL CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	NO	0
4	REFRIJERACIÓN OJEDA, S.A. DE C.V.	SI	5
5	GRUPO INTEGRAL DRAGDE, S.A. DE C.V.	SI	4
6	GRUPO INTERNACIONAL DE DISEÑO Y FABRICACIÓN DE MUEBLES ESPECIALES, S.A. DE C.V.	SI	5
7	EFME GRUPO CARRETERO DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	SI	3
8	RYCSA GRUPO DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA, S.A. DE C.V.	SI	8
9	GH MAQUINARIA Y EQUIPO, S.A. DE C.V.	SI	8
		TOTAL	48

Se informó a los Participantes que la presentación y apertura de propuestas se llevaría a cabo para el día 30 de mayo de 2016 a las 10:00 horas en la Sala de Licitaciones de la Subgerencia de Presupuestos y Contratación, sita en Vito Alessio Robles No. 308, Planta Baja, Colonia Florida, C.P. 01030, Delegación Álvaro Obregón, Ciudad de México.-----

Se hizo constar que se entregó una copia simple del Acta a los participantes presentes y se puso a disposición de los ausentes una copia en la página Oficial del INIFED, así como en las Oficinas que ocupa la Gerencia de Construcción y Supervisión de Obra del INIFED, para la integración de sus propuestas.-----

En el periodo comprendido del 10 al 25 de mayo de 2016, las bases fueron adquiridas por 29 empresas siendo las siguientes: 1.- Maquiladora de Lámina y Productos de Acero, S.A. de C.V.; 2.- Rotoplas, S.A. de C.V.; 3.- Comercializadora Aqua del Sur, S.A. de C.V.; 4.- FehlmeX, S.A. de



C.V.; 5.- Grupo Master Kong, S.A. de C.V.; 6.- GH Maquinaria y Equipo, S.A. de C.V.; 7.- REMA Solutions, S.A. de C.V.; 8.- Refrigeración Ojeda, S.A. de C.V.; 9.- Grupo Internacional de Diseño y Fabricación de Muebles Especiales, S.A. de C.V.; 10.- Grupo Integral Dragde, S.A. de C.V.; 11.- Integradores de Tecnología, S.A. de C.V.; 12.- Maenal Construcciones, S.A. de C.V.; 13.- Gianni Gaiti, S.A. de C.V.; 14.- Fagame, S.A. de C.V.; 15.- EFME Grupo Carretero del Centro, S.A. de C.V.; 16.- Rycsa Grupo de Infraestructura Carretero, S.A. de C.V.; 17.- Odís Asversa, S.A. de C.V.; 18.- Maquinaria Doga, S.A. de C.V.; 19.- Edificación Diseño Construcción y Arquitectura Home, S.A. de C.V.; 20.- Pure Water Technology, S.A. de C.V.; 21.- Arquitecto, S.A. de C.V.; 22.- Procesos y Manufacturas Strong, S.A. de C.V.; 23.- Purificadores de Agua Bac-Clean, S.A. de C.V.; 24.- Cabrera Garcia Simón Eduardo; 25.- Alfredo Rangel Díaz; 26.- Alvaky, S.A. de C.V.; 27.- Diana Gabriela Valerio Guardado; 28.- Grupo Constructor Premurhe, S.A. de C.V. y 29.- Nebraska 24 Horas, S.A. de C.V. -----

El día 30 de mayo de 2016, de conformidad con los numerales 20 y 21 de las Bases del Concurso se llevó a cabo el **Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones** de la Convocatoria Pública Nacional, No. LO-INIFED-SB-004-2016, en la Sala de Juntas de la Subgerencia de Presupuestos y Contratación, sita en el Edificio ubicado en la calle de Vito Alessio Robles número 380, colonia Florida, C.P. 01030, Delegación Álvaro Obregón, Ciudad de México, del Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa, presidiendo el acto el C. Eduardo Becerril Estrada, Subgerente de Presupuestos y Contratación, actuando en nombre y representación del INIFED, contando con la presencia de la Lic. Verónica Fernández Rangel, en representación de la Gerencia de Asuntos Jurídicos del INIFED, así como los representantes de las empresas cuyos nombres y cargos aparecen en el acta que se elaboró para dejar constancia de su celebración.-----

En el acto se recibieron para su evaluación integral, las proposiciones técnicas, económicas y la documentación distinta a éstas, que presentaron los participantes, procediéndose a la apertura de los sobres que se declaran contener las propuestas de las empresas, acto seguido, se procedió a la verificación de las mismas dando lectura a los montos presentados por las empresas conforme a los requerimientos contenidos en la Convocatoria y las cuales se relacionan a continuación: -----

No.	EMPRESA O PERSONA FÍSICA	PARTIDAS	MONTO SIN IVA \$	IVA \$	MONTO CON IVA \$
1	MAQUILADORA DE LÁMINA Y PRODUCTOS DE ACERO, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON PROCESOS Y MANUFACTURAS STRONG, S.A. DE C.V. Y PURIFICADORES DE AGUA BAC-CLEAN, S.A. DE C.V.	1	\$ 77,120,500.13	\$12,339,280.02	\$89,459,780.15
		3	\$41,988,999.91	\$6,718,239.99	\$48,707,239.90
2	REFRIGERACION OJEDA, S.A. DE C.V.	1	\$103,050,835.16	\$16,488,101.63	\$119,538,936.79
		2	\$79,539,381.83	\$12,728,301.09	\$92,265,682.92
		3	\$82,011,165.24	\$9,921,786.44	\$71,932,951.68
		4	\$138,658,761.49	\$22,185,401.84	\$160,844,163.33
3	GRUPO INTERNACIONAL DE DISEÑO Y FABRICACIÓN DE MUEBLES ESPECIALES, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN	1	\$75,184,022.10	\$12,029,443.54	\$87,213,465.64
		2	\$57,401,994.41	\$9,184,319.11	\$66,586,313.52



No.	EMPRESA O PERSONA FÍSICA	PARTIDAS	MONTO SIN IVA \$	IVA \$	MONTO CON IVA \$
	CONJUNTA CON PURE WATER TECHNOLOGY, S.A. DE C.V. Y ARQUITECTOR, S.A. DE C.V.	3	\$46,120,481.09	\$7,379,276.97	\$53,499,758.06
		4	\$109,219,866.36	\$17,475,178.62	\$126,695,044.98
4	GRUPO INTEGRAL DRAGDE, S.A. DE C.V.	1 Y 3	\$99,887,839.00	\$15,982,054.24	\$115,869,893.24
5	ROTOPLAS, S.A. DE C.V.	1	\$63,196,295.30	\$10,111,407.25	\$73,307,702.55
		2	\$48,156,600.38	\$7,705,056.08	\$55,861,656.44
		3	\$36,467,779.26	\$5,834,844.68	\$42,302,623.94
		4	\$78,811,923.17	\$12,809,907.71	\$91,421,830.88
6	ODIS ASVERSA, S.A. DE C.V.	1	\$105,442,739.59	\$16,870,838.33	\$122,313,677.92
		2	\$72,069,062.07	\$11,631,049.93	\$83,600,112.00
		3	\$55,993,083.71	\$8,958,890.19	\$64,951,953.90
		4	\$125,681,535.34	\$20,109,045.65	\$145,790,580.99
7	GH MAQUINARIA Y EQUIPO, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON REMA SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	1	\$73,918,137.89	\$11,826,902.06	\$85,745,039.95
		2	\$46,896,109.61	\$7,519,377.54	\$54,415,487.15
		3	\$35,716,710.97	\$5,714,673.76	\$41,431,384.73
		4	\$82,995,935.44	\$13,279,349.67	\$96,275,285.11
8	GRUPO MASTER KONG, S.A. DE C.V.	1, 2, 3 Y 4	\$295,121,382.73	\$47,219,421.24	\$342,340,803.97
9	RYCSA GRUPO DE INFRAESTRUCTURA CARRETERO, S.A. DE C.V.	1	\$81,840,946.69	\$13,094,661.47	\$94,935,498.16
		2	\$58,336,946.51	\$9,333,911.44	\$67,670,857.95
		3	\$46,192,786.99	\$7,390,846.92	\$53,583,633.91
		4	\$97,647,508.58	\$15,623,601.05	\$113,271,107.63
10	EFME GRUPO CARRETERO DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	1	\$62,035,836.47	\$13,126,733.84	\$95,161,570.31
		2	\$56,513,055.28	\$9,042,088.84	\$65,555,144.12
		3	\$46,333,331.01	\$7,413,332.96	\$53,746,663.97
		4	\$100,665,829.46	\$16,106,532.71	\$116,772,362.17
11	NEBRASKA 24 HORAS, S.A. DE C.V.	1, 2, 3 Y 4	\$35,730,508.62	\$5,716,881.38	\$41,447,390.00
12	EDIFICACION DISEÑO CONSTRUCCION Y ARQUITECTURA HOME, S.A. DE C.V.	1	\$62,745,281.97	\$10,039,245.12	\$72,784,527.09
		2	\$43,228,861.08	\$6,916,817.77	\$50,145,478.85
		3	\$33,623,999.01	\$5,379,839.84	\$39,003,838.85
		4	\$76,446,935.54	\$12,071,509.69	\$88,518,445.23
13	MAENAL CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	1	\$105,628,254.39	\$16,900,520.70	\$122,528,775.09
		2	\$72,253,465.66	\$11,560,554.51	\$83,814,020.17
		3	\$56,111,331.84	\$8,977,813.09	\$65,089,144.93
		4	\$126,453,887.89	\$20,232,618.86	\$146,686,486.74

-----II.- CRITERIOS UTILIZADOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.-----

Recibidas las proposiciones, éstas fueron revisadas y evaluadas a detalle en términos cuantitativos y cualitativos en sus aspectos legales, técnicos y económicos, conforme la



metodología que se describe a continuación: -----

Conforme a lo establecido en la Convocatoria Pública Nacional, No. LO-INIFED-SB-004-2016, el criterio de adjudicación utilizado en este procedimiento, corresponde al mecanismo de puntos o porcentajes a que se refieren los numerales 36 al 39 de la citada Convocatoria. Para la evaluación de las propuestas bajo el mecanismo antes citado, en primer término se realizará la correspondiente a las propuestas técnicas, determinándose solventes las que obtengan la puntuación de cuando menos 37.5 de los 50 puntos máximos que se puedan obtener en su evaluación. Verificando que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en la Convocatoria y sus Anexos, para que una vez hecha la evaluación de las proposiciones presentadas, el contrato se adjudique, en su caso, de entre los participantes, a aquél cuya proposición resulte solvente, toda vez que la misma reúna conforme a los criterios de evaluación establecidos en la Convocatoria y sus Anexos, las condiciones legales, técnicas, económicas y administrativas requeridas por la Convocante y garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y que obtenga el mayor puntaje.-----

II.1.- Revisión de Cumplimiento de los Requisitos establecidos.-----

Se consideraron los requisitos exigidos, de la versión final de la Convocatoria Pública Nacional, No. LO-INIFED-SB-004-2016, la cual incluyó las aclaraciones y modificaciones correspondientes contenidas en el Acta de la Junta de Aclaraciones. -----

II.1.1.- Requisitos Legales y Administrativos.-----

Se llevó a cabo el análisis cualitativo de los documentos de carácter legal y administrativo solicitados en la sección "Documentación distinta a la proposición" de la Convocatoria Pública Nacional, No. LO-INIFED-SB-004-2016.-----

Se verificó en la página web de la Secretaría de la Función Pública, www1.funcionpublica.gob.mx:8080/SanFicTec/jsp/Ficha_Tecnica/SancionadosN.htm <http://www.compranet.gob.mx> que los participantes no se encuentren inhabilitados por la propia Secretaría para participar en procesos de Contratación con el Gobierno Federal; a continuación; se revisó que se encontraban firmados cuando menos los documentos que se establecieron en la Convocatoria Pública Nacional, No. LO-INIFED-SB-004-2016, así mismo se revisó el foliado de las hojas contenidas en las proposiciones.-----

Se verificó, tanto en sus términos como en el contenido, la información de los documentos presentados, para lo cual se aplicaron las cédulas de evaluación de documentos legales y administrativos distintos a la propuestas técnicas y económicas, anotando en las mismas, el cumplimiento o incumplimiento de los requisitos y en este último caso, los motivos de dicho incumplimiento; ello para facilitar ulteriores revisiones. -----

La revisión del cumplimiento de los requisitos legales y administrativos, conforme a lo estipulado en la Convocatoria Pública Nacional, No. LO-INIFED-SB-004-2016 y en la Junta de Aclaraciones, se realizó sobre la Documentación Distinta a la Proposición, denominados Formatos: A, B, C, D, E, F, G, H, así como los Formatos Libres relacionados con: la manifestación de interés en participar y entregar propuesta técnica y económica para este concurso, adjuntando copia legible del recibo de pago bancario realizado por la compra de la Convocatoria, facultades del representante legal y manifestación de domicilio para practicar toda

clase de notificaciones, todos ellos contenidos en la sección Documentación distinta a la proposición, así como de cada uno de los documentos presentados por los participantes, cuya proposición fue recibida para su análisis cualitativo.-----

Como resultado de la revisión a la documentación distinta a la proposición se identificaron las empresas que participaron en forma Conjunta siendo las siguientes: -----

- Maquiladora de Lámina y Productos de Acero, S.A. de C.V. en participación conjunta con Procesos y Manufacturas Strong, S.A. de C.V. y Purificadores de Agua Bac-Clean, S.A. de C.V.-----
- Grupo Internacional de Diseño y Fabricación de Muebles Especiales, S.A. de C.V. en participación conjunta con Pure Water Technology, S.A. de C.V. y Arquitector, S.A. de C.V.-----
- GH Maquinaria y Equipo, S.A. de C.V. en participación conjunta con REMA Solutions, S.A. de C.V.-----

Las empresas participantes que cumplen con la totalidad de la Documentación Distinta a la Técnica y la Económica son las siguientes: Maquiladora de Lámina y Productos de Acero, S.A. de C.V. en participación conjunta con Procesos y Manufacturas Strong, S.A. de C.V. y Purificadores de Agua Bac-Clean, S.A. de C.V.; Grupo Internacional de Diseño y Fabricación de Muebles Especiales, S.A. de C.V. en participación conjunta con Pure Water Technology, S.A. de C.V. y Arquitector, S.A. de C.V.; GH Maquinaria y Equipo, S.A. de C.V. en participación conjunta con REMA Solutions, S.A. de C.V.; Odis Asversa, S.A. de C.V.; Rotoplas, S.A. de C.V.; Grupo Master Kong, S.A. de C.V.; Ryrsa Grupo de Infraestructura Carretero, S.A. de C.V.; Refrigeración Ojeda, S.A. de C.V.; EFME Grupo Carretero del Centro, S.A. de C.V. y Grupo Integral Dragde, S.A. de C.V.-----

Las empresas que no cumplen con la totalidad de la Documentación Distinta a la Técnica y a la Económica son las siguientes: **Maenal Construcciones, S.A. de C.V.**: No presentó la Documentación distinta a la propuesta técnica y económica, por lo que no acredita su personalidad Jurídica para participar en este concurso, siendo así, no es sujeto a evaluación.-----

Por la empresa **Nebraska 24 Horas, S.A. de C.V.**: No presentó su comprobante de haber adquirido las bases, el cual es requisito indispensable de conformidad con el Numeral "31. Documentación distinta a las propuestas" en el inciso "31.1. Escrito donde manifiesta su interés en participar y entregar propuesta técnica y económica para este concurso, adjuntando copia legible del recibo de pago bancario realizado por la compra de la Convocatoria. Formato Libre", asimismo el participante no presentó la documentación que acredite su personalidad jurídica, toda vez que no anexan Acta Constitutiva, asimismo el representante legal no se acredita con poder Notarial por lo que la empresa no es sujeta a evaluación al faltar estos elementos.-----

Respecto a la empresa **Edificación, Diseño, Construcción y Arquitectura Home, S.A. de C.V.**: En la documentación presentada referente a la documentación Distinta a la Técnica y Económica, no se encuentra firmada por el representante legal, la Lic. Adis Mayrena Montufar Morales, por lo cual de conformidad a lo establecido en el 4º párrafo del numeral 21 de la Convocatoria, donde se establece que la propuesta deberá ser firmada autógrafamente por la persona facultada para ello, en cada uno de los documentos que la conforman. En razón de lo anterior, no es susceptible a evaluación.-----

II.1.2.- Requisitos Técnicos.

Se hizo la evaluación de la capacidad de cada participante, en sus aspectos técnicos para cumplir con las obligaciones contraídas a través de su propuesta, por medio de la información entregada dentro de su proposición con la que la Convocante pudo realizar la evaluación con dicha información. De acuerdo con lo señalado en el numeral 32 de la Convocatoria Pública Nacional, No. LO-INIFED-SB-004-2016, las proposiciones fueron evaluadas para determinar la solvencia, elaborando cuadros comparativos, tomando en cuenta para dicha evaluación lo siguiente:

1.- Evaluación técnica

1.- Aspectos generales:

1.1.- Que cada documento contenga toda la información solicitada; conforme a lo establecido en el numeral 37.1.1 de la Convocatoria.

1.2.- Que los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección de los trabajos, cuenten con la experiencia y capacidad necesaria, para llevar la adecuada administración de los mismos; conforme a lo establecido en el numeral 37.1.2 de la Convocatoria.

1.3.- Que el Participante acredite su experiencia y capacidad técnica en trabajos realizados de características, complejidad y magnitud similares a los que se concursan; conforme a lo establecido en el numeral 37.1.3 de la Convocatoria.

1.4.- Que los Participantes cuenten con la maquinaria y equipo adecuado, suficiente y necesario, sea o no propio, para desarrollar los trabajos que se convocan; conforme a lo establecido en el numeral 37.1.4 de la Convocatoria.

1.5.- Que el grado de cumplimiento se verificará con la copia de la carta de finiquito correspondiente a los contratos celebrados y concluidos, debiendo adjuntarse en el anexo donde se integró la información relativa a los trabajos realizados; conforme a lo establecido en el numeral 37.1.5 de la Convocatoria.

1.6.- Que la planeación Integral propuesta por el Participante para el desarrollo y organización de los trabajos, sea congruente con las características, complejidad y magnitud de los mismos; conforme a lo establecido en el numeral 37.1.6 de la Convocatoria.

1.7.- Que la Planeación Integral descrita sea aceptable porque demuestra que el Participante conoce los trabajos a realizar y que tiene capacidad y experiencia para ejecutarlos satisfactoriamente; dicho procedimiento constructivo debe ser acorde con el programa de ejecución considerado en su propuesta; conforme a lo establecido en el numeral 37.1.7 de la Convocatoria.

2.- Aspectos financieros:

2.1.- Que el capital neto de trabajo del Participante sea suficiente para el financiamiento de los trabajos a realizar, de acuerdo con su análisis financiero presentado.

2.2.- Que el Participante tenga capacidad para pagar sus obligaciones.

2.3.- Que el grado en el que el Participante depende del endeudamiento y la rentabilidad de la empresa sea aceptable.

2.4.- Que el Participante cuente con el capital contable requerido por la Convocante para participar en el concurso.

3.- Aspectos programáticos

3.1.- Que el programa de ejecución de los trabajos corresponda al plazo establecido por la Convocante, y que sea congruente con la metodología de ejecución de los servicios.

3.2.- Que los programas específicos cuantificados y calendarizados, sean congruentes con el programa calendarizado de ejecución general de los trabajos.



3.3.- Que dentro de los programas el Participante haya considerado el tiempo que utilizará para la gestión de solicitudes y pago del servicio de Laboratorios. El Participante deberá considerar el tiempo necesario y congruente con las actividades a desarrollar.-----

4.- Aspectos técnicos: -----

4.1.- Que la propuesta sea congruente con el Proyecto, el Catálogo de Conceptos y las Normas Mexicanas proporcionados en la Convocatoria.-----

4.2.- Que las características, especificaciones y calidad de los materiales y equipos, sean requeridas en las normas de calidad establecida por el Instituto y sus especificaciones generales y particulares.-----

5.- De la Maquinaria y equipo. -----

5.1.- Que las características y capacidad de la maquinaria y equipo requerido, incluyendo el científico de cómputo de medición y, en general el necesario para el desarrollo de los trabajos consideradas por el Participante, sean las adecuadas, necesarias y suficientes para ejecutar el trabajo en las condiciones particulares donde deberán desarrollarse y que sean congruentes con la metodología propuesta por el Participante, o con las restricciones técnicas y que los datos coincidan con el listado de maquinaria y equipo presentado por el propio Participante.-----

6.- Del personal: -----

6.1.- Que los profesionales técnicos, administrativo y de servicios sea el adecuado y suficiente para ejecutar los trabajos considerando los rendimientos observados de experiencias anteriores, así como las condiciones ambientales de la zona y las características particulares bajo las cuales deben realizarse los trabajos.-----

6.2.- Que el curriculum del personal profesional contenga los datos de formación académica y, en caso, registro de la cédula profesional ante la Dirección General de Profesiones y copia simple de dicha cédula, relación verificable de las actividades profesionales en que haya participado y demostrar que haya participado en trabajos relacionados con las actividades o conceptos motivo de la convocatoria.-----

6.3.- Que se haya considerado el personal de la especialidad requerida para la ejecución de los servicios objeto de la convocatoria.-----

Se verificó el cumplimiento de los requisitos solicitados y que de encontrarse en alguno de los supuestos señalados en los numerales 39 y en el 39.1 "Causales Generales de Desechamiento" de la Convocatoria, fuese causa de desechar de la Proposición.-----

La revisión del cumplimiento de los requisitos técnicos, conforme a lo estipulado en la Convocatoria y en la Junta de Aclaraciones, se realizó sobre los Documentos Técnicos de la proposición, denominados: Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de conocer el sitio de realización de los trabajos, **Formato T1.-** Manifestación escrita de conocer la ubicación de los planteles educativos donde se instalará el Sistema Bebederos de acuerdo con la relación de planteles escolares del anexo Listado de planteles escolares y sus condiciones ambientales, las características referentes al grado de dificultad de los trabajos a desarrollar y sus implicaciones de carácter técnico; Anexar Listado de planteles escolares por partida. **Formato T1.1.-** Manifestación de haber asistido o no a la junta de aclaraciones celebrada y haber considerado las modificaciones que, en su caso, se hayan efectuado en la convocatoria y asume los riesgos que pudieran presentarse para concretar los trabajos de acuerdo con lo solicitado por El Instituto. Anexar minuta de la junta de aclaraciones y la documentación que se entregó en dicho acto. **Formato T2.-** Manifestación escrita de conocer y estar conforme de ajustarse a las

Leyes y Reglamentos aplicables, a los términos de la Convocatoria, el proyecto, el modelo de contrato, el Catálogo de Conceptos, las Normas Mexicanas, las Especificaciones Generales y Particulares, sus anexos y las modificaciones que, en su caso, se hayan efectuado. **Formato T3.-** Manifestación escrita de haber considerado las normas NOM-244-SSA1-2008, NOM-127-SSA1-1994 (modificada en el año 2000), NOM-201-SSA1-2015, NOM-230-SSA1-2002 y la NMX-R-080-SCFI-2015. **Formato libre.-** Descripción de la planeación integral del participante para realizar los trabajos por partida, incluyendo el procedimiento constructivo de ejecución de los trabajos, las pruebas de calidad del agua, los trabajos de mantenimiento, considerando, en su caso, las restricciones técnicas que procedan. **Formato T4.-** Relación de los profesionales técnicos al servicio del Participante por Partida, incluyendo organigrama y experiencia profesional en trabajos similares. Anexar la documentación que compruebe el dominio de herramientas solicitado. **Formato T5.-** Manifestación escrita en la que se señalen las partes de los trabajos que subcontratarán e información con que acredite la experiencia y capacidad técnica y económica de la persona moral o física que subcontratará y **Formato T6.-** Acreditación de Subcontratación. Anexar las cartas compromiso del laboratorio que propone para llevar a cabo las pruebas de calidad del agua. Declaraciones fiscales o estados financieros dictaminados o no, de los últimos dos ejercicios fiscales o, en caso de empresas de nueva creación, los más actualizados a la fecha de presentación de propuestas, en términos que establece la Convocatoria. **Formato T7.-** Relación de los contratos similares a los de esta Convocatoria que haya celebrado con la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal o con particulares y que acrediten su experiencia y capacidad técnica. Deberá anotar el nombre y domicilio de la dependencia, entidad o empresa contratante, teléfono de los mismos y el nombre de la persona responsable; descripción de los trabajos, importe ejercido y por ejercer, fechas de inicio y terminación (programada y real), e indicar si el contrato fue rescindido o se le aplicaron penas convencionales, anexando escrito en papel membretado del participante en el que declare bajo protesta de decir verdad y sujeta a verificación, que la información contenida en el formato es real. **Formato T8.-** Acreditación de contratos concluidos, presentar los documentos que acrediten terminación satisfactoria de los trabajos mediante la entrega de actas de entrega recepción y/o finiquitos y/o carta de conformidad que acrediten el cumplimiento de contratos. **Formato T9.-** Relación de maquinaria y equipo necesarios para la ejecución de los trabajos, indicando si son de su propiedad, arrendados, con o sin opción a compra, ubicación física, modelo y usos actuales, así como la fecha en que se dispondrá de estos insumos en el sitio de los trabajos conforme al programa presentado; tratándose de maquinaria o equipo arrendado, con o sin opción a compra, el Participante deberá presentar carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad. **Formato libre.-** Manifestación escrita señalando que los equipos de filtración y potabilización propuestos para el Sistema Bebedero cuentan con el Dictamen Sanitario de Efectividad Bacteriológica de Equipos o Sustancias Germicidas para Potabilización de Agua tipo Doméstico, emitido por la COFEPRIS. Anexando copia legible de cada dictamen del equipo propuesto por partida, así como el informe de las pruebas de efectividad bacteriológica y de vida útil emitido por laboratorio Tercero Autorizado por COFEPRIS. **Formato T10.1.-** Información técnica de los bienes, equipos y componentes que integran el Sistema Bebedero por Partida. Fichas técnicas de los bienes, equipos y componentes que integran el Sistema Bebedero: del mueble, tarja, pre-filtro para el sistema potabilizador, sistema principal de purificación, válvula para controlar el sistema, conexiones y válvulas (para cada boquilla), boquilla, llenador de envases portátiles, válvula de cierre automático para, boquillas y llave de llenado de envases, en idioma español. **Formato T10.2.-** Información técnica de las instalaciones complementarias del Sistema Bebederos por Partida. **Fichas técnicas** de las instalaciones complementarias del



Sistema Bebederos: de medidor de flujo, tubería de alimentación hidráulica, depósito o tinaco, sistema hidroneumático, instalación sanitaria y desagüe, así como del sistema eléctrico, en idioma español. **Formato libre.**- Memoria descriptiva del Sistema Bebedero para cada uno de los modelos por los que participa, que contenga:

a) Descripción detallada de los componentes que integran el sistema:

- Hidráulico-----
- Eléctrico-----
- Filtración-----
- Potabilización y desinfección-----
- Gabinete Bebedero-----
- Tarja-----
- Dispensador de botella-----
- Equipo de hidroneumático-----

b) Para efectos de la propuesta el participante deberá entregar un render en Isométrico de los Sistemas Bebederos siguientes: PE-01 y PI-03 donde se refieran los componentes anteriormente descritos. **Formato libre.**- Manifestación por escrito en papel membretado y firmado por su representante legal, que cuentan con o sin trabajadores con discapacidad. En caso de contar con este personal deberá acreditar que cuenta con al menos el 5% de la totalidad de su plantilla de trabajadores, cuya antigüedad no será inferior a seis meses, anexando copia del aviso de alta al Régimen Obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción IX del artículo 2 de la Ley General de las Personas con Discapacidad., todos ellos contenidos en la Sección "Integración de la Propuesta Técnica por partida", de la Convocatoria, así como cada uno de los documentos presentados por los Participantes cuya proposición fue recibida para su análisis cualitativo.-----

Derivado de lo anterior, en este acto se hace constar conforme al resultado de la Evaluación las empresas participantes que no cumplen con la totalidad de los requisitos técnicos por partida, siendo las siguientes:-----

PARTIDA 1-----

GRUPO INTEGRAL DRAGDE, S.A. DE C.V.-----

FORMATO libre.- Descripción de la planeación integral. **No cumple.**-----

- Presenta documento de Planeación Integral conteniendo solo lo relativo a las pruebas de calidad del agua y los trabajos de mantenimiento, **sin mencionar el procedimiento constructivo de ejecución de los trabajos**, por lo cual no da cumplimiento a lo establecido en los numerales 37.1.6., 37.1.7., y 39.1.1. de la Convocatoria, **por tanto no se le otorgará puntuación alguna en el subrubro respectivo.**-----

FORMATO T4. **No cumple.**-----

- Los años de experiencia indicados en el formato del Profesional propuesto como Superintendente Ingeniero William Cervera Suaste (fojas 00272 a 00274), **no concuerdan con los especificados en el currículo profesional** (fojas 00275 a 00279), por lo que a efecto de determinar los años de experiencia en trabajos similares para efecto de evaluación, se procedió a verificar la información del currículo y dicho formato, resultando que **solo 4 trabajos son congruentes entre ambos y suman 5.92 años de**

experiencia, por lo que no alcanza el mínimo de 6 años de experiencia para ser puntuable.-----

- Los años de experiencia indicados en el formato del Profesional propuesto como Responsable Técnico Ingeniero Arturo Romero González (fojas 00281 a 00283, presenta 7 trabajos), **no concuerdan con los especificados en el currículum profesional** (fojas 00284 a 00290), por lo que a efecto de determinar los años de experiencia en trabajos similares para efecto de evaluación, se procedió a verificar la información del currículum y dicho formato, resultando que en el Curriculum refiere solo 4 empresas en las que ha trabajado y ninguna con trabajos similares a los solicitados en la Convocatoria, asimismo dichas empresas no se refieren en el Formato T4. Por lo anterior y de conformidad a lo establecido en el último párrafo del numeral 25 de la convocatoria, el cual indica: "*Si una o más personas no cumplen con los requisitos solicitados o están comprometidos al mismo tiempo en la ejecución de otros trabajos adjudicados por LA CONVOCANTE, el subrubro correspondiente ii.a) Capacidad de los recursos humanos, tendrá una calificación de cero (0).*" **Por lo que no se otorgarán puntos a dicho personal.**-----
- Los años de experiencia indicados en el formato del Profesional propuesto como Responsable Técnico, Ingeniero Fernando José Zapata Romero (fojas 00291 a 00292, presenta 4 trabajos), **no concuerdan con los especificados en el currículum profesional** (fojas 00293 a 00295), por lo que a efecto de determinar los años de experiencia en trabajos similares para efecto de evaluación, se procedió a verificar la información del currículum y dicho formato, resultando que **suman 1.66 años de experiencia, por lo que no alcanza el mínimo de 5 años de experiencia para ser puntuable.**-----
- Los años de experiencia indicados en el formato del Profesional propuesto como Responsable Técnico en calidad del Agua, Ingeniero Bioquímico Donaciano Germán Espinosa (foja 00297, presenta 3 trabajos), **no concuerdan con los especificados en el currículum profesional** (fojas 00298 a 00304), por lo que a efecto de determinar los años de experiencia en trabajos similares para efecto de evaluación, se procedió a verificar la información del currículum y dicho formato, resultando que en el Curriculum refiere 8 empresas en las que ha trabajado y ninguna con trabajos similares a los solicitados en la Convocatoria, asimismo dichas empresas no se refieren en el Formato T4. Por lo anterior y de conformidad a lo establecido en el último párrafo del numeral 25 de la convocatoria, el cual indica: "*Si una o más personas no cumplen con los requisitos solicitados o están comprometidos al mismo tiempo en la ejecución de otros trabajos adjudicados por LA CONVOCANTE, el subrubro correspondiente ii.a) Capacidad de los recursos humanos, tendrá una calificación de cero (0).*" **Por lo que no se otorgarán puntos a dicho personal.**-----
- Los años de experiencia indicados en el formato del Profesional propuesto como Responsable Técnico en calidad del Agua Ingeniero Bioquímico Clementina Alvarado Martínez (foja 00306, presenta 3 trabajos), **no concuerdan con los especificados en el currículum profesional** (fojas 00307 a 00309), por lo que a efecto de determinar los años de experiencia en trabajos similares para efecto de evaluación, se procedió a verificar la información del currículum y dicho formato, resultando que en el Curriculum refiere 3 empresas en las que ha trabajado y ninguna con trabajos similares a los solicitados en la Convocatoria, asimismo dichas empresas no se refieren en el Formato T4. Por lo anterior y de conformidad a lo establecido en el último párrafo del numeral 25 de la convocatoria, el cual indica: "*Si una o más personas no cumplen con los requisitos solicitados o están*"



comprometidos al mismo tiempo en la ejecución de otros trabajos adjudicados por LA CONVOCANTE, el subrubro correspondiente ii.a) Capacidad de los recursos humanos, tendrá una calificación de cero (0)." Por lo que no se otorgarán puntos a dicho personal.

- Se establece en el numeral 25.- Personal profesional técnico de la convocatoria para **Responsable Técnico de Instalaciones Hidráulicas, Sanitarias y Eléctricas** es **"Ingeniero eléctrico, mecánico, mecánico eléctrico o profesión afin"**. El Participante propone como **Responsable Técnico de Instalaciones Hidráulicas, Sanitarias y Eléctricas** a un **Técnico Superior Universitario en Mantenimiento**, Ingeniero Luis Ángel Oslaya Valdés (fojas 00343 a 00347), por lo cual **esta profesión no se considera afin a lo solicitado**. Por lo anterior y de conformidad a lo establecido en el último párrafo del numeral 25 de la convocatoria, el cual indica: *"Si una o más personas no cumplen con los requisitos solicitados o están comprometidos al mismo tiempo en la ejecución de otros trabajos adjudicados por LA CONVOCANTE, el subrubro correspondiente ii.a) Capacidad de los recursos humanos, tendrá una calificación de cero (0)."* Por lo que no se otorgarán puntos a dicho personal.
- El Personal propuesto como **Responsable Técnico de Instalaciones Hidráulicas, Sanitarias y Eléctricas**, Ingeniero Electricista Miguel Ángel Sánchez Osnaya (fojas 00348 a 00353), acredita **0.61 años de experiencia, siendo que se solicitan 3 años de experiencia**. Por lo anterior y de conformidad a lo establecido en el último párrafo del numeral 25 de la convocatoria, el cual indica: *"Si una o más personas no cumplen con los requisitos solicitados o están comprometidos al mismo tiempo en la ejecución de otros trabajos adjudicados por LA CONVOCANTE, el subrubro correspondiente ii.a) Capacidad de los recursos humanos, tendrá una calificación de cero (0)."* Por lo que no se otorgarán puntos a dicho personal.
- Se establece en el numeral 25.- Personal profesional técnico de la convocatoria, para **Responsable Técnico de Coordinación y Supervisión de Mantenimiento "Ingeniero Civil, Industrial o profesión afin"**. El Participante propone como **Responsable Técnico de Coordinación y Supervisión de Mantenimiento** a un **Licenciado de Diseño Urbano Industrial** David Méndez Mendosa (fojas 00361 a 00366), por lo cual **esta profesión no se considera a fin a lo solicitado**. Por lo anterior y de conformidad a lo establecido en el último párrafo del numeral 25 de la convocatoria, el cual indica: *"Si una o más personas no cumplen con los requisitos solicitados o están comprometidos al mismo tiempo en la ejecución de otros trabajos adjudicados por LA CONVOCANTE, el subrubro correspondiente ii.a) Capacidad de los recursos humanos, tendrá una calificación de cero (0)."* Por lo que no se otorgarán puntos a dicho personal.
- Asimismo, referente al dominio de herramientas, el participante presenta 10 escritos (fojas 00375 a 00384), **suscritos cada uno por los profesionales técnicos propuestos** que serán responsables de la dirección, administración y ejecución de los trabajos, por lo cual no cumple con lo establecido en el tercer párrafo del inciso **"a3) Dominio de herramientas relacionadas con los trabajos a ejecutar, Para determinar el dominio de herramientas relacionadas con los trabajos a ejecutar se deberá exhibir constancias o diplomas que acredite el conocimiento de las herramientas que se mencionan en el numeral 25 de la convocatoria, o bien con una carta emitida por el participante que certifique que el personal propuesto tiene el dominio de las herramientas a las que se ha hecho referencia."**, por lo cual **no se otorgarán puntos a dicho personal en el subrubro respectivo.**



- En razón de lo anterior, el Organigrama presentado carece de coherencia, en virtud de que los integrantes del personal propuesto **no cumplen con lo establecido por carecer de congruencia entre los numerales 25 y 32 de la Convocatoria, por lo cual no se otorgarán puntos al Organigrama presentado en el subrubro respectivo.**-----

FORMATO T7. No cumple.-----

- En la copia presentada del contrato suscrito con la Universidad de Londres (folio 00579 a 00585), no se advierte en el mismo la vigencia o periodo de contratación. Asimismo de la revisión total de la información presentada en la propuesta del participante, no se establece este dato, por lo cual **no se considera para la contabilización de experiencia en este rubro.**-----

FORMATO T8. No cumple.-----

- Presenta relación y copia de 23 documentos que acreditan la terminación satisfactoria de los trabajos, de los cuales 4 presentan la siguiente situación:-----
 - 1.- En la carta de entrega de servicios (folio 00606), la fecha del documento es del 6 de **junio** de 2014 y conforme a la copia del contrato presentado (folio 00568 a 00572), en la página 3 (folio 00570) se advierte que la fecha de conclusión por las prestación del servicio es el 3 de **Julio** de 2014. La fecha de la carta es **de un mes anterior** a la conclusión del servicio, por lo cual la información no tiene congruencia y por tanto no será tomado en cuenta para el otorgamiento de puntos en el rubro respectivo.-----
 - 2.- En la carta de entrega de servicios (folio 00610), la fecha del documento es del 13 de **septiembre** de 2015 y conforme a la copia del contrato presentado (folio 00552 a 00555), en la página 4 (folio 00555) se advierte que la fecha de conclusión por las prestación del servicio es el 31 de **diciembre** de 2015. La fecha de la carta es **de tres meses anteriores** a la conclusión del servicio, por lo cual la información no tiene congruencia y por tanto no será tomado en cuenta para el otorgamiento de puntos en el rubro respectivo.-----
 - 3.- En el acta de finiquito (folio 00615), se establece como periodo de ejecución de los trabajos como inicio el **2 de abril de 2013 y conclusión 16 de mayo de 2014** y conforme a la copia del contrato presentado (folio 00516 a 00519), en la página 3 (folio 00518) se advierte que la fecha de inicio es **2 de abril de 2012 y hasta el 16 de mayo de 2012, siendo que los periodos no son iguales**, por lo cual la información no tiene congruencia y por tanto no será tomado en cuenta para el otorgamiento de puntos en el rubro respectivo.-----
 - 4.- Presenta documento (folio 00618) de manifestación expresa del contratante Universidad de Londres sobre el cumplimiento del contrato, sin embargo y **en virtud de que dicho contrato no cumplió con lo solicitado, no será tomado en cuenta para el otorgamiento de puntos en el rubro respectivo.**-----

En razón de anterior, para efectos de evaluación en el rubro respectivo, solo son tomados en cuenta 19 documentos que acreditan la terminación satisfactoria de los trabajos por estar relacionados al formato T-7 y cumplen con la información solicitada, de los cuales 17 corresponden a instalación y mantenimiento de bebederos en Planteles Educativos y los restantes 2 corresponden a instalación y mantenimiento de sistemas de potabilización de agua.-----

ROTOPLAS, S.A. DE C.V.-----

FORMATO Libre.- Descripción de la planeación integral. No cumple.-----



- Presenta documento de Planeación Integral conteniendo solo lo relativo a las pruebas de calidad del agua y los trabajos de mantenimiento, sin mencionar el procedimiento constructivo de ejecución de los trabajos. Asimismo, en dicho documento se identifican incongruencias entre las actividades precedentes y subsecuentes, así como en la utilización de mano de obra, de utilización del personal técnico, administrativo y de servicios propuestos para la ejecución de los trabajos, por lo cual **no cumple** con lo solicitado en los numerales 37.1.6., 37.1.7., y 39.1.1. de la Convocatoria, **por tanto no se le otorgará puntuación alguna en el subrubro respectivo.**-----

FORMATO T4. No cumple.-----

- Se establece en el numeral 25.- Personal profesional técnico de la convocatoria para **Responsable Técnico de Instalaciones Hidráulicas, Sanitarias y Eléctricas es "Ingeniero eléctrico, mecánico, mecánico eléctrico o profesión afín"**. El Participante propone como **Responsable Técnico de Instalaciones Hidráulicas, Sanitarias y Eléctricas** a un **Ingeniero Electrónico Agustín Balderas Guerrero** (fojas 0177 a 0181), por lo cual **está profesión no se considera afín a lo solicitado**. Por lo anterior y de conformidad a lo establecido en el último párrafo del numeral 25 de la convocatoria, el cual indica: *"Si una o más personas no cumplen con los requisitos solicitados o están comprometidos al mismo tiempo en la ejecución de otros trabajos adjudicados por LA CONVOCANTE, el subrubro correspondiente ii.a) Capacidad de los recursos humanos, tendrá una calificación de cero (0)."* Asimismo, no da cabal cumplimiento a lo establecido en los numerales **"37.1.- Aspectos generales: 37.1.1.- Que cada documento contenga toda la información solicitada; 39.- Causas de desechamiento de propuestas: 39.1.- Causales generales de desechamiento. 39.1.1.- Presenten incompleta u omitan cualquier documento requerido en la Convocatoria o que los documentos no contengan la información solicitada"**. Por lo anterior, **no se otorgarán puntos a la plantilla propuesta**. En razón de lo anterior, el Organigrama presentado carece de coherencia, en virtud de que un integrante del personal propuesto **no cumple** con lo establecido por carecer de congruencia entre los numerales 25 y 32 de la Convocatoria, por lo cual **no se otorgarán puntos al Organigrama presentado en el subrubro respectivo.**-----

ODIS ASVERSA, S.A. DE C.V.-----

No anexó listado de planteles escolares, ni las actas de visita al sitio de los trabajos.-----

FORMATO T4, No cumple:-----

- No presenta los Curriculum Vitae para cada uno de los profesionales que serán responsables de la dirección, administración y ejecución de los trabajos.-----
- Asimismo, no presenta completa la plantilla de personal ya que de 10 (diez) personas solo presenta una plantilla de 5 profesionales. Es decir, de 2 (dos) responsables técnicos, solo presenta 1 (uno); de 2 (dos) responsables técnicos en calidad del agua, solo presenta 1 (uno); de 3 (tres) responsable técnico de instalaciones hidráulicas, sanitarias y eléctricas solo presenta 1 (uno); de 2 (dos) responsables técnicos de coordinación y supervisión de mantenimiento solo presenta 1 (uno).-----
- Asimismo, en los **Formatos T4** presentados por el Participante para el ingeniero civil **Heriberto López Sánchez Soto**, propuesto como superintendente; para el ingeniero civil **Jesús Antonio González García**, propuesto como Responsable técnico; para el ingeniero químico **Miguel Ángel Rosas Trejo** propuesto como responsable técnico en calidad del agua; para el ingeniero mecánico **Juan Manuel Callejo Ponce** propuesto como responsable técnico de instalaciones hidráulicas, sanitarias y eléctricas; así como



el ingeniero civil **José Manuel Rosales Barrera** propuesto como responsable técnico de coordinación y supervisión de mantenimiento, no presentan, ninguno de ellos, experiencia en ninguno de los dos rubros indicados como trabajos similares, es decir: Suministro, instalación y mantenimiento de sistemas de potabilización de agua, ni en Instalación y mantenimiento de bebederos en planteles educativos.-----

- Respecto al dominio de herramientas, el Participante no presentó la documentación como son constancias o diplomas, o bien carta emitida por el participante que certifique que el personal propuesto tiene el dominio de las herramientas a las que se hace referencia en la convocatoria.-----

FORMATO T5, No cumple: -----

- No anexo la carta compromiso del laboratorio que propone para llevar a cabo las pruebas de calidad del agua.-----

FORMATO T7, No cumple: -----

- No presenta contratos en el rubro de Instalación y mantenimiento de bebederos en planteles educativos, por lo cual no se le otorgan puntos al respecto.-----

FORMATO T8, No cumple: -----

- Solo presentan dos actas de entrega recepción de contratos del rubro de Suministro, instalación y mantenimiento de sistemas de potabilización de agua y no presentan documentos como son finiquitos, actas de entrega recepción y extinción de derechos de contratos en el rubro de Instalación y mantenimiento de bebederos en planteles educativos, por lo cual no alcanzan el total de puntos para este rubro.-----
- No presenta copia del Dictamen Sanitario de Efectividad Bacteriológica de Equipos o Sustancias Germicidas para Potabilización de Agua tipo Doméstico emitido por la COFEPRIS, ni el informe de las pruebas de efectividad bacteriológica y de vida útil emitido por laboratorio Tercero Autorizado por COFEPRIS.-----

GRUPO MASTER KONG, S.A. DE C.V.-----

FORMATO T4, No cumple: -----

- No presenta el formato por cada uno de los profesionales que serán responsables de la dirección, administración y ejecución de los trabajos, por lo cual no se puede acreditar la experiencia en cada uno de los rubros solicitados: Suministro, instalación y mantenimiento de sistemas de potabilización de agua; así como Instalación y mantenimiento de bebederos en planteles educativos, debido a que en la columna del Formato mencionado donde debió indicar la descripción de los trabajos similares en los que participó, el Participante asentó el cargo con el que propone participara cada personal profesional, por lo cual el participante no obtiene puntos para este rubro, asimismo omite presentar el organigrama del personal propuesto por lo cual tampoco obtiene puntos en este rubro.-----

FORMATO T5, No cumple: -----

- No es congruente a lo que presenta en su propuesta, toda vez que declara que **NO SUBCONTRATARÁ**, y a continuación anexan carta del laboratorio que subcontratará, como resultado de esto no se toman puntos para este rubro, toda vez que el participante realiza la manifestación de no subcontratar.-----

No cumple con el parámetro del numeral 27.- inciso c (en MVP ii.b.3), el porcentaje obtenido del pasivo total entre el activo total del último ejercicio fiscal es de 73%, superando el grado de endeudamiento y rentabilidad solicitado, el parámetro a cumplir deber ser menor a 70%.-----

FORMATO T7, No cumple: -----



- Presentan el Contrato No. 070911CN-00024-054, el cual se encuentra incompleto, toda vez que no adjuntan las últimas fojas para hacer constar las firmas de los actores del instrumento mencionado, por lo cual no hay manera de acreditar la celebración de dicho contrato, como lo marca el tercer párrafo del numeral **26 Experiencia** que a la letra dice: *Deberán presentar copia simple legible y debidamente requisitados de los contratos con los que pretenda acreditar este requisito*, por lo que respecta a los otros contratos que presenta, no acredita la experiencia en trabajos similares a: Instalación y mantenimiento de bebederos en planteles educativos solicitados para este concurso, motivo por el cual no obtiene puntos en este rubro, asimismo no presenta contratos para el rubro de: Suministro, instalación y mantenimiento de sistemas de potabilización de agua, motivo por el cual no obtiene puntos en este rubro.-----

FORMATO T8, No cumple:-----

- Con la documentación que presenta, no acredita contratos concluidos con terminación satisfactoria de los trabajos similares en los rubros de: **Suministro, instalación y mantenimiento de sistemas de potabilización de agua, instalación y mantenimiento de bebederos en planteles.** Por este motivo no obtiene puntos en este rubro.-----

RYCSA GRUPO DE INFRAESTRUCTURA CARRETERO, S.A. DE C.V.-----

FORMATO T4, No cumple:-----

- En el organigrama no presenta completa la relación de los profesionales que serán responsables de la dirección, administración y ejecución de los trabajos, indicada en el numeral 25 de la Convocatoria. Al respecto el Participante presenta un organigrama con solo 5 (cinco) personas de las 10 (diez) que se solicitaron, es decir, de 2 (dos) Responsables técnicos proponen solo 1 (uno); de 2 (dos) Responsables Técnico en calidad del agua, proponen solo 1 (uno); de 3 (tres) Responsables técnicos de instalaciones hidráulicas, sanitarias y eléctricas, proponen solo 1 (uno); y de 2 (dos) Responsables técnicos de coordinación y supervisión de mantenimiento proponen solo a 1 (uno), es decir la plantilla del personal profesional que será responsable de la dirección, administración y ejecución de los trabajos carece de 5 personas.-----
- Asimismo, para el Ingeniero Civil **Miguel Ángel Olvera Soto**, propuesto como superintendente de obra, no presenta experiencia en ninguno de los dos rubros indicados como trabajos similares, es decir: Suministro, instalación y mantenimiento de sistemas de potabilización de agua, ni en Instalación y mantenimiento de bebederos en planteles educativos.-----
- Respecto al Arquitecto **Rodrigo Sánchez Cárdenas**, propuesto como Responsable técnico, no presenta experiencia en ninguno de los dos rubros indicados como trabajos similares, es decir: Suministro, instalación y mantenimiento de sistemas de potabilización de agua, ni en Instalación y mantenimiento de bebederos en planteles educativos.-----
- Respecto al Ingeniero Químico Industrial **Verónica Sánchez Alfaro**, propuesto como Responsable técnico en calidad de agua, no presenta experiencia en ninguno de los dos rubros indicados como trabajos similares, es decir: Suministro, instalación y mantenimiento de sistemas de potabilización de agua, ni en Instalación y mantenimiento de bebederos en planteles educativos.-----
- Referente al Doctor en ciencias en ingeniería eléctrica **Héctor Suárez Aparicio**, propuesto como Responsable técnico en instalaciones hidráulicas y eléctricas, no presenta experiencia en ninguno de los dos rubros indicados como trabajos similares, es



decir: Suministro, instalación y mantenimiento de sistemas de potabilización de agua, ni en Instalación y mantenimiento de bebederos en planteles educativos.-----

- Referente al Ingeniero Civil **José Agustín Maya Muñoz**, propuesto como Responsable técnico en coordinación de supervisión y mantenimiento, no presenta experiencia en ninguno de los dos rubros indicados como trabajos similares, es decir: Suministro, instalación y mantenimiento de sistemas de potabilización de agua, ni en Instalación y mantenimiento de bebederos en planteles educativos.-----

No cumple con el parámetro del numeral 27.- inciso a (en MVP ii.b.1), el importe obtenido del activo circulante menos el pasivo circulante del último ejercicio fiscal es de \$100,000.00, que representa una cifra significativamente menor al 5% del importe de su propuesta económica que es de \$4,092,047.33 sin I.V.A., por lo que es insuficiente su capital neto de trabajo, el parámetro a cumplir debe ser igual o mayor al 5% referido.-----

FORMATO T7, No cumple:-----

- El participante presentó la información de 2 contratos, sin embargo ninguno de los contratos presentados fueron suscritos por la persona moral que presenta la Proposición, es decir, RYCSA Grupo de Infraestructura Carretero, S. A. de C. V., dichos contratos de subcontratación fueron formalizados y suscritos por la persona física Simón Eduardo Cabrera García. Por lo anterior, el Participante no acredita la experiencia y capacidad técnica en este tipo de trabajos.-----

FORMATO T8, No cumple:-----

- El participante presenta una relación de 2 contratos que indica la terminación satisfactoria de los trabajos relacionados con el **Formato T7**, sin embargo ninguno de los contratos presentados fueron suscritos por la persona moral que presenta la Proposición, es decir, RYCSA Grupo de Infraestructura Carretero, S. A. de C. V., dichos contratos de subcontratación fueron formalizados y suscritos por la persona física Simón Eduardo Cabrera García, además cabe aclarar que uno de los documentos presentados como finiquito de obra subcontratada tiene como fecha el 5 de julio de 2016, siendo que dicha fecha todavía no sucede, por lo cual no se puede acreditar que la documentación sea verídica o fidedigna.-----
- Presenta oficio No. 143300CT120075 de fecha 17 de octubre 2014 emitido por la COFEPRIS mediante el cual emiten el dictamen sanitario de efectividad bacteriológica del equipo denominado "Sistema de Filtración para agua DWMX1 (Filtro M-60). Para potabilización de agua tipo doméstico, sin embargo, no presenta el informe de las pruebas de efectividad bacteriológica y de vida útil emitido por laboratorio Tercero Autorizado por COFEPRIS.-----

EFME GRUPO CARRETERO DEL CENTRO, S.A. DE C.V.-----

Descripción de la planeación integral del participante para realizar los trabajos incluyendo el procedimiento constructivo de ejecución de los trabajos. FORMATO LIBRE, No Cumple:

- La plantilla de profesionales que presenta en el organigrama propuesto únicamente incluye la mitad de personal solicitado en la convocatoria poniendo en riesgo el cumplimiento de los trabajos descritos en la convocatoria, no permite garantizar el cumplimiento del contrato, en los tiempos previstos para la instalación como para el mantenimiento. Lo anterior en cumplimiento a lo indicado en el inciso f) de la matriz de evaluación referente al personal propuesto por "El participante deberá guardar congruencia con la metodología y procesos que proponga aplicar para la ejecución de los trabajos.-----



FORMATO T4, No Cumple:

- En relación al Organigrama presentado por la empresa Proponente exclusivamente integra 5 profesionales siendo que en el numeral 25 señala que el personal que será sujeto a evaluación para ésta convocatoria es de 10 personas y el criterio de evaluación indica que **cuando menos debe incluir al personal profesional técnico indicado en el numeral 25 de la convocatoria**, y se deberá calificar con 0 puntos cuando no integre la estructura orgánica, no la presente completa, en términos de la relación de personal indicado en la convocatoria.
- Así mismo se pudo constatar que de la plantilla presentada no indica a que partida corresponde lo que la empresa promotora considera su organigrama y personal profesional para todas las partidas, lo cual no corresponde a lo solicitado en la convocatoria.
- Para el caso del Superintendente propuesto Arq. FERNANDO FERREYRA GARCIA no alcanza la puntuación requerida porque presenta 2 trabajos similares de 5 requeridos.
- Para el caso del Responsable Técnico 1 propuesto Ing. Miguel Angel Guinto Garay no alcanza la puntuación requerida porque presenta 3 trabajos similares de 5 requeridos, en 2 años y 6 meses de 5 requeridos.
- Para el caso del Responsable Técnico en Calidad del Agua 1 propuesto Ing. Químico LUIS MANUEL CHAVEZ ALVAREZ NO CUMPLE porque no acredita haber trabajado en trabajos similares.
- Para el caso del Responsable Técnico de Instalaciones Hidráulicas Sanitarias y Eléctricas 1 propuesto Ing. ELIAS RAUL BONILLA MORALES no alcanza la puntuación requerida porque presenta 1 trabajo similar de 5 requeridos.
- Para el caso del Responsable Técnico de Coordinación y Supervisión del Mantenimiento propuesto Ing. SALVADOR HUERTA GUERRA NO CUMPLE y no alcanza la puntuación requerida porque no presenta trabajos similares de 5 requeridos.

No cumple con el parámetro del numeral 27.- inciso a (en MVP li.b.1), el importe obtenido del activo circulante menos el pasivo circulante del último ejercicio fiscal es de \$100,000.00, que representa una cifra significativamente menor al 5% del importe de su propuesta económica que es de \$4,101,791.82 sin I.V.A., por lo que se considera insuficiente su capital neto de trabajo. el parámetro a cumplir debe ser igual o mayor al 5% referido.

FORMATO T7, No Cumple:

- El participante no presenta contratos suscritos por él, presenta tres contratos de bebederos en planteles educativos, sin embargo fueron celebrados con la persona física Ing. Alfredo Rangel Díaz, lo cual no es congruente con la empresa inscrita para la convocatoria.

FORMATO T8, No Cumple:

- No presenta documentación para la acreditación de Terminación de contrato de una obra por lo que no se le otorga puntuación alguna en este rubro.

PARTIDA 2

REFRIGERACION OJEDA, S.A. DE C.V.

Planeación Integral Formato Libre, No cumple:

- El participante no realiza una descripción de la planeación integral para realizar los trabajos, ya que hace una definición de diferentes actividades omitiendo la descripción del proceso constructivo con el que realizarán los trabajos, además que su propuesta de



programación (GANT) considera un tiempo mayor a lo establecido para elaborar e instalar la totalidad del sistema de bebedero por plantel educativo.-----

FORMATO T4, No cumple: -----

- El participante no cumple con lo estipulado en el numeral 32.- Integración de la propuesta técnica por Partida Formato T4, debido a que el participante no presenta la relación del personal técnico al servicio del participante.-----

ODIS ASVERSA, S.A. DE C.V.-----

FORMATO T1, No cumple: -----

- No anexó listado de planteles escolares, ni las actas de visita al sitio de los trabajos.-----

FORMATOS T4 No cumple: -----

- No presenta los Curriculum Vitae para cada uno de los profesionales que serán responsables de la dirección, administración y ejecución de los trabajos.-----
- Asimismo, no presenta completa la plantilla del personal ya que de 10 personas solo presenta una plantilla de 5 profesionales. Es decir, de 2 responsables técnicos, solo presenta 1; de 2 responsables técnicos en calidad del agua, solo presenta 1; de 3 responsable técnico de instalaciones hidráulicas, sanitarias y eléctricas solo presenta 1; de 2 responsables técnicos de coordinación y supervisión de mantenimiento solo presenta 1 (uno).-----
- Para el ingeniero civil **Heriberto López Sánchez Soto**, propuesto como superintendente; para el ingeniero civil **Alfredo Contreras Velázquez**, propuesto como Responsable técnico; para el ingeniero bioquímico **José Alberto Macías** propuesto como responsable técnico en calidad del agua; para el ingeniero mecánico **Alfonso de Carmen Victoria Pérez** propuesto como responsable técnico de instalaciones hidráulicas, sanitarias y eléctricas; así como el ingeniero civil **Daniel Alberto Cerda Gómez** propuesto como responsable técnico de coordinación y supervisión de mantenimiento, no presentan, ninguno de ellos, experiencia en ninguno de los dos rubros indicados como trabajos similares, es decir: Suministro, instalación y mantenimiento de sistemas de potabilización de agua, ni en Instalación y mantenimiento de bebederos en planteles educativos.-----
- Respecto al dominio de herramientas, el Participante no presentó la documentación como son constancias o diplomas, o bien carta emitida por el participante que certifique que el personal propuesto tiene el dominio de las herramientas a las que se hace referencia en la convocatoria.-----

FORMATO T5, No cumple: -----

- El participante no anexo la carta compromiso del laboratorio que propone para llevar a cabo las pruebas de calidad del agua.-----

FORMATO T7, No cumple: -----

- El participante no presenta contratos en el rubro de Instalación y mantenimiento de bebederos en planteles educativos, por lo cual no se le otorgan puntos al respecto.-----

Dictamen Sanitario de Efectividad Bacteriológica de Equipos o Sustancias Germicidas para Potabilización de Agua tipo Doméstico emitido por la COFEPRIS, Formato Libre, No cumple: -----

- No presenta copia del Dictamen Sanitario de Efectividad Bacteriológica de Equipos o Sustancias Germicidas para Potabilización de Agua tipo Doméstico emitido por la COFEPRIS, ni el informe de las pruebas de efectividad bacteriológica y de vida útil emitido por laboratorio Tercero Autorizado por COFEPRIS.-----



GRUPO MASTER KONG, S.A. DE C.V.

FORMATO T4, No cumple:

- El participante no presenta la documentación solicitada para esta partida, por lo cual no puede ser evaluado en cuanto a los profesionales técnicos que se le requieren al Participante, incluyendo organigrama, por lo cual no obtiene puntos en este rubro.

FORMATO T5, No cumple:

- La información que presenta no es congruente a lo que presenta en su propuesta, toda vez que declara que **NO SUBCONTRATARÁ**, y a continuación anexa carta del laboratorio que subcontratará, como resultado de esto no se toman puntos para este rubro, toda vez que el participante realiza la manifestación de no subcontratar.

No cumple con el parámetro del numeral 27.- inciso c (en MVP ii.b.3), el porcentaje obtenido del pasivo total entre el activo total del último ejercicio fiscal es de 73%, superando el grado de endeudamiento y rentabilidad solicitado, el parámetro a cumplir deber ser menor a 70%.

FORMATO T7, No cumple:

- El participante presenta el Contrato No. 070911CN-00024-054, el cual se encuentra incompleto, toda vez que no adjuntan las últimas fojas para hacer constar las firmas de los actores del instrumento mencionado, por lo cual no hay manera de acreditar la celebración de dicho contrato, como lo marca el tercer párrafo del numeral 26 Experiencia que a la letra dice: *Deberán presentar copia simple legible y debidamente requisitados de los contratos con los que pretenda acreditar este requisito*, por lo que respecta a los otros contratos que presenta, no acredita la experiencia en trabajos similares a: Instalación y mantenimiento de bebederos en planteles educativos solicitados para este concurso, motivo por el cual no obtiene puntos en este rubro, asimismo no presenta contratos para el rubro de: Suministro, instalación y mantenimiento de sistemas de potabilización de agua, motivo por el cual no obtiene puntos en este rubro.

FORMATO T8, No cumple:

- El participante con la documentación que presenta, no acredita contratos concluidos con terminación satisfactoria de los trabajos similares en los rubros de: Suministro, instalación y mantenimiento de sistemas de potabilización de agua e Instalación y mantenimiento de bebederos en planteles, por este motivo no obtiene puntos en este rubro.

RYCSA GRUPO DE INFRAESTRUCTURA CARRETERO, S.A. DE C.V.

FORMATO T4, No cumple:

- El Participante para la partida 2 no presentó relación de personal, solo presentó un organigrama y una plantilla de personal profesional técnico que serán responsables de la dirección, administración y ejecución de los trabajos en su propuesta. Por lo anterior, no se otorgan puntos por este concepto.

No cumple con el parámetro del numeral 27.- inciso a (en MVP ii.b.1), el importe obtenido del activo circulante menos el pasivo circulante del último ejercicio fiscal es de \$100,000.00, que representa una cifra significativamente menor al 5% del importe de su propuesta económica que es de \$2,916,847.33 sin I.V.A., por lo que se considera insuficiente su capital neto de trabajo, el parámetro a cumplir debe ser igual o mayor al 5% referido.

FORMATO T7, No cumple:

- El participante presentó la información de 2 contratos, sin embargo ninguno de los contratos presentados fueron suscritos por la persona moral que presenta la Proposición, es decir, RYCSA Grupo de Infraestructura Carretero, S. A. de C. V., dichos contratos de



subcontratación fueron formalizados y suscritos por la persona física Simón Eduardo Cabrera García. Por lo anterior, el Participante no acredita la experiencia y capacidad técnica en este tipo de trabajos.-----

FORMATO T8, No cumple:-----

- El participante presenta una relación de 2 contratos que indica la terminación satisfactoria de los trabajos relacionados con el **Formato T7**, sin embargo ninguno de los contratos presentados fueron suscritos por la persona moral que presenta la Proposición, es decir, RYCSA Grupo de Infraestructura Carretero, S. A. de C. V., dichos contratos de subcontratación fueron formalizados y suscritos por la persona física Simón Eduardo Cabrera García, además cabe aclarar que uno de los documentos presentados como finiquito de obra subcontratada tiene como fecha el 5 de julio de 2016, siendo que dicha fecha todavía no sucede, por lo cual no se puede acreditar que la documentación sea verídica o fidedigna.-----

Manifestación escrita señalando que los equipos de filtración y potabilización propuestos para el Sistema Bebedero cuentan con el Dictamen Sanitario de Efectividad Bacteriológica de Equipos o Sustancias Germicidas para Potabilización de Agua tipo Doméstico. No cumple:-----

- Presenta oficio No. 143300CT120075 de fecha 17 de octubre 2014 emitido por la COFEPRIS mediante el cual emiten el dictamen sanitario de efectividad bacteriológica del equipo denominado "Sistema de Filtración para agua DWMX1 (Filtro M-60). Para potabilización de agua tipo doméstico, sin embargo, no presenta el informe de las pruebas de efectividad bacteriológica y de vida útil emitido por laboratorio Tercero Autorizado por COFEPRIS.-----

EFME GRUPO CARRETERO DEL CENTRO, S.A. DE C.V.-----

Descripción de la planeación Integral del participante para realizar los trabajos Incluyendo el procedimiento constructivo de ejecución de los trabajos. FORMATO LIBRE, No Cumple:

- La plantilla de profesionales que presenta en el organigrama propuesto únicamente incluye la mitad de personal solicitado en la convocatoria poniendo en riesgo el cumplimiento de los trabajos descritos en la convocatoria, no permite garantizar el cumplimiento del contrato, en los tiempos previstos para la instalación como para el mantenimiento. Lo anterior en cumplimiento a lo indicado en el inciso f) de la matriz de evaluación referente al personal propuesto por "El participante deberá guardar congruencia con la metodología y procesos que proponga aplicar para la ejecución de los trabajos.-----

FORMATO T4, No Cumple:-----

- El participante omite presentar la relación de cada uno de los profesionales técnicos que serán responsables de la dirección, administración y ejecución de los trabajos, identificados con los cargos que ocuparán, de quienes presentará su currículum con firma autógrafa en el que se incluya copia simple de su cédula profesional, su domicilio y teléfono actual, así como la relación de las actividades profesionales en que haya participado en trabajos de características técnicas, complejidad y magnitud similares. Como lo señala el numeral 25.- **Personal profesional técnico de la Convocatoria**, por lo cual no es posible evaluar este rubro.-----

No cumple con el parámetro del numeral 27.- inciso a (en MVP ii.b.1), el importe obtenido del activo circulante menos el pasivo circulante del último ejercicio fiscal es de \$100,000.00, que representa una cifra significativamente menor al 5% del importe de su propuesta económica

que es de \$2,825,652.76 sin I.V.A., por lo que se considera insuficiente su capital neto de trabajo, el parámetro a cumplir debe ser igual o mayor al 5% referido.-----

FORMATO T7, No Cumple: -----

- El participante no presenta contratos suscritos por él, presenta tres contratos de bebederos en planteles educativos, sin embargo fueron celebrados con la persona física Ing. Alfredo Rangel Díaz, lo cual no es congruente con la empresa inscrita para la convocatoria. -----

FORMATO T8, No Cumple: -----

- No presenta documentación para la acreditación de Terminación de contrato de una obra por lo que no se le otorga puntuación alguna en este rubro.-----

-----**PARTIDA 3**-----

REFRIGERACION OJEDA, S.A. DE C.V.-----

FORMATO T4, No cumple: -----

- El participante no realiza una descripción de la planeación integral para realizar los trabajos, ya que hace una definición de diferentes actividades pero nunca una descripción del proceso constructivo con el que realizaran las obras, además que su propuesta de programación (GANT) muestra que no se podrán cumplir con las metas propuestas, pues considera muy poco tiempo para realizar el sistema de bebedero para cada escuela, por lo cual no cumple.-----
- El participante no cumple con lo estipulado en el numeral 32.- Integración de la propuesta técnica por Partida, debido a que el participante no presenta la relación del personal técnico al servicio del participante.-----

-----**GRUPO INTEGRAL DRAGDE, S.A. DE C.V.**-----

Descripción de la planeación integral del participante para realizar los trabajos incluyendo el procedimiento constructivo de ejecución de los trabajos. FORMATO LIBRE, No cumple:

- El participante presentó documento de Planeación Integral conteniendo solo lo relativo a las pruebas de calidad del agua y los trabajos de mantenimiento, sin mencionar el procedimiento constructivo de ejecución de los trabajos, por lo cual no da cumplimiento a lo establecido en el "Capítulo II. Requisitos para elaborar y presentar las propuestas. 34.- Indicaciones *Los Participantes prepararán sus propuestas conforme a los requisitos establecidos en la presente Convocatoria y sus anexos, así como en las aclaraciones y modificaciones que, en su caso, se establezcan en la junta de aclaraciones.*", de igual forma no da cumplimiento a lo establecido en el numeral "32.- Integración de la propuesta técnica por Partida. Formato libre.- Descripción de la planeación integral del participante para realizar los trabajos por partida, incluyendo el procedimiento constructivo de ejecución de los trabajos, las pruebas de calidad del agua, los trabajos de mantenimiento, considerando, en su caso, las restricciones técnicas que procedan."-----
En razón de lo anterior, con fundamento en lo establecido en el numeral "39.1.- Causales generales de desechamiento. 39.1.1.- Presenten incompleta u omitan cualquier documento requerido en la Convocatoria o que los documentos no contengan la información solicitada", por tanto no se le otorgará puntuación alguna en el subrubro respectivo.-----

FORMATO T4, No cumple: -----

- En el formato del Profesional propuesto como Responsable Técnico de instalaciones hidráulicas, sanitarias y eléctricas (foja 00393, presenta 4 trabajos), no se indican los



- años de experiencia y solo se establece en la columna correspondiente a "Experiencia cuantificada en años en dichos trabajos similares", se anexa curriculum., por lo que a efecto de determinar los años de experiencia en trabajos similares para efecto de evaluación, se procedió a verificar la información del currículo y dicho formato, resultando que en el Curriculum no se establecen los periodos respectivos a efecto de poder establecer los años de experiencia requeridos en el formato. Por lo anterior y de conformidad a lo establecido en el último párrafo del numeral 25 de la convocatoria, el cual indica: "Si una o más personas no cumplen con los requisitos solicitados o están comprometidos al mismo tiempo en la ejecución de otros trabajos adjudicados por LA CONVOCANTE, el subrubro correspondiente ii.a) Capacidad de los recursos humanos, tendrá una calificación de cero (0)." Por lo que no se otorgarán puntos a dicho personal.--
- Los años de experiencia indicados en el formato del Profesional propuesto como Responsable Técnico de Coordinación y Supervisión de Mantenimiento (foja 00402, presenta 6 trabajos), no se indican los años de experiencia y solo se establece en la columna correspondiente a "Experiencia cuantificada en años en dichos trabajos similares", se anexa curriculum., por lo que a efecto de determinar los años de experiencia en trabajos similares para efecto de evaluación, se procedió a verificar la información del currículo y dicho formato, resultando que suman 3.76 años de experiencia siendo que se solicitan 5 años de experiencia. Por lo anterior y de conformidad a lo establecido en el último párrafo del inciso "a1) Experiencia del personal conforme a la convocatoria, y se realizara conforme a lo siguiente: *Asimismo, para determinar la puntuación o unidades porcentuales que correspondan a la experiencia del resto del personal en trabajos similares, se les asignará la puntuación o unidades porcentuales al personal que acredite el número de años de experiencia indicado en la convocatoria, en el entendido que no se otorgará puntuación al personal que no acredite los años de experiencia requerida*". Por lo anterior, no se otorgarán puntos a dicho personal.-----
 - En el formato del Profesional propuesto como Responsable Técnico de Coordinación y Supervisión de Mantenimiento (fojas 00407 a 408, presenta 6 trabajos), no se indican los años de experiencia y solo se establece en la columna correspondiente a "Experiencia cuantificada en años en dichos trabajos similares", se anexa curriculum con más de 7 años de experiencia, por lo que a efecto de determinar los años de experiencia en trabajos similares para efecto de evaluación, se procedió a verificar la información del currículo y dicho formato, resultando que en el Curriculum no se establecen los periodos respectivos a efecto de poder establecer los años de experiencia requeridos en el formato, solo se indica como periodo un ejercicio fiscal, no siendo posible determinar si el mismo es de inicio o finalización del periodo. Por lo anterior y de conformidad a lo establecido en el último párrafo del numeral 25 de la convocatoria, el cual indica: "Si una o más personas no cumplen con los requisitos solicitados o están comprometidos al mismo tiempo en la ejecución de otros trabajos adjudicados por LA CONVOCANTE, el subrubro correspondiente ii.a) Capacidad de los recursos humanos, tendrá una calificación de cero (0)." Por lo que no se otorgarán puntos a dicho personal.-----
 - Los años de experiencia indicados en el formato del Profesional propuesto como Responsable Técnico de Instalaciones hidráulicas, sanitarias y eléctricas (foja 00398, presenta 6 trabajos), no se indican los años de experiencia y solo se establece en la columna correspondiente a "Experiencia cuantificada en años en dichos trabajos similares", se anexa curriculum, por lo que a efecto de determinar los años de experiencia en trabajos similares para efecto de evaluación, se procedió a verificar la información del



- currículo y dicho formato, resultando que suman 3.76. Por lo anterior y de conformidad a lo establecido en el último párrafo del numeral 25 de la convocatoria, el cual indica: "Si una o más personas no cumplen con los requisitos solicitados o están comprometidos al mismo tiempo en la ejecución de otros trabajos adjudicados por LA CONVOCANTE, el subrubro correspondiente ii.a) Capacidad de los recursos humanos, tendrá una calificación de cero (0)." Por lo que no se otorgarán puntos a dicho personal.-----
- En el formato del Profesional propuesto como Responsable Técnico de Instalaciones hidráulicas, sanitarias y eléctricas. (foja 403 presenta 4 trabajos), no se indican los años de experiencia y solo se establece en la columna correspondiente a "Experiencia cuantificada en años en dichos trabajos similares", se anexa curriculum con más de 8 años de experiencia, por lo que a efecto de determinar los años de experiencia en trabajos similares para efecto de evaluación, se procedió a verificar la información del currículo y dicho formato, resultando que en el Curriculum no se establecen los periodos respectivos a efecto de poder establecer los años de experiencia requeridos en el formato, solo se indica como periodo un ejercicio fiscal, no siendo posible determinar si el mismo es de inicio o finalización del periodo. Por lo anterior y de conformidad a lo establecido en el último párrafo del numeral 25 de la convocatoria, el cual indica: "Si una o más personas no cumplen con los requisitos solicitados o están comprometidos al mismo tiempo en la ejecución de otros trabajos adjudicados por LA CONVOCANTE, el subrubro correspondiente ii.a) Capacidad de los recursos humanos, tendrá una calificación de cero (0)." Por lo que no se otorgarán puntos a dicho personal.-----
 - Los años de experiencia indicados en el formato del Profesional propuesto como Responsable Técnico en Calidad del Agua (foja 410, presenta 4 trabajos), no concuerdan con los especificados en el currículo profesional. Por lo anterior y de conformidad a lo establecido en el último párrafo del numeral 25 de la convocatoria, el cual indica: "Si una o más personas no cumplen con los requisitos solicitados o están comprometidos al mismo tiempo en la ejecución de otros trabajos adjudicados por LA CONVOCANTE, el subrubro correspondiente ii.a) Capacidad de los recursos humanos, tendrá una calificación de cero (0)." Por lo que no se otorgarán puntos a dicho personal.-----
 - En el formato del Profesional propuesto como Responsable Técnico (foja 00413 presenta 6 trabajos), no se indican los años de experiencia y solo se establece en la columna correspondiente a "Experiencia cuantificada en años en dichos trabajos similares", se anexa curriculum, por lo que a efecto de determinar los años de experiencia en trabajos similares para efecto de evaluación, se procedió a verificar la información del currículo y dicho formato, resultando que en el Curriculum no se establecen los periodos respectivos a efecto de poder establecer los años de experiencia requeridos en el formato, solo se indica como periodo un ejercicio fiscal, no siendo posible determinar si el mismo es de inicio o finalización del periodo. Por lo anterior y de conformidad a lo establecido en el último párrafo del numeral 25 de la convocatoria, el cual indica: "Si una o más personas no cumplen con los requisitos solicitados o están comprometidos al mismo tiempo en la ejecución de otros trabajos adjudicados por LA CONVOCANTE, el subrubro correspondiente ii.a) Capacidad de los recursos humanos, tendrá una calificación de cero (0)." Por lo que no se otorgarán puntos a dicho personal.-----
 - Los años de experiencia indicados en el formato del Profesional propuesto como Superintendente (foja 00420, presenta 6 trabajos), no se indican los años de experiencia y solo se establece en la columna correspondiente a "Experiencia cuantificada en años en dichos trabajos similares", se anexa curriculum, por lo que a efecto de determinar los



años de experiencia en trabajos similares para efecto de evaluación, se procedió a verificar la información del currículum y dicho formato, resultando que suman 3.76 años de experiencia, siendo que se solicitan 6 años de experiencia, Por lo anterior y de conformidad a lo establecido en el último párrafo del numeral 25 de la convocatoria, el cual indica: "Si una o más personas no cumplen con los requisitos solicitados o están comprometidos al mismo tiempo en la ejecución de otros trabajos adjudicados por LA CONVOCANTE, el subrubro correspondiente ii.a) Capacidad de los recursos humanos, tendrá una calificación de cero (0)." Por lo que no se otorgarán puntos a dicho personal.--

- Los años de experiencia indicados en el formato del Profesional propuesto como Responsable Técnico en Calidad de Agua (foja 00428, presenta 4 trabajos) no se indican los años de experiencia y solo se establece en la columna correspondiente a "Experiencia cuantificada en años en dichos trabajos similares", se anexa curriculum con más de 10 años de experiencia, por lo que a efecto de determinar los años de experiencia en trabajos similares para efecto de evaluación, se procedió a verificar la información del currículum y dicho formato, los trabajos no concuerdan con los especificados en el currículum profesional (fojas 00430 a 00433), Por lo anterior y de conformidad a lo establecido en el último párrafo del numeral 25 de la convocatoria, el cual indica: "Si una o más personas no cumplen con los requisitos solicitados o están comprometidos al mismo tiempo en la ejecución de otros trabajos adjudicados por LA CONVOCANTE, el subrubro correspondiente ii.a) Capacidad de los recursos humanos, tendrá una calificación de cero (0)." Por lo que no se otorgarán puntos a dicho personal.-----
- En el formato del Profesional propuesto como Responsable Técnico (foja 00435 presenta 6 trabajos), no se indican los años de experiencia y solo se establece en la columna correspondiente a "Experiencia cuantificada en años en dichos trabajos similares", se anexa curriculum, por lo que a efecto de determinar los años de experiencia en trabajos similares para efecto de evaluación, se procedió a verificar la información del currículum y dicho formato, resultando que en el Curriculum no se establecen los periodos respectivos a efecto de poder establecer los años de experiencia requeridos en el formato, solo se indica como periodo un ejercicio fiscal, no siendo posible determinar si el mismo es de inicio o finalización del periodo. Por lo anterior y de conformidad a lo establecido en el último párrafo del numeral 25 de la convocatoria, el cual indica: "Si una o más personas no cumplen con los requisitos solicitados o están comprometidos al mismo tiempo en la ejecución de otros trabajos adjudicados por LA CONVOCANTE, el subrubro correspondiente ii.a) Capacidad de los recursos humanos, tendrá una calificación de cero (0)." Por lo que no se otorgarán puntos a dicho personal.-----
- Asimismo, presenta 10 escritos (fojas 0394, 0406, 0409, 0399, 0404, 0411, 00414, 00427, 00429 y 00436), suscritos cada uno por los profesionales técnicos propuestos que serán responsables de la dirección, administración y ejecución de los trabajos, por lo cual no cumple con lo establecido en el tercer párrafo del inciso "a3) Dominio de herramientas relacionadas con los trabajos a ejecutar, Para determinar el dominio de herramientas relacionadas con los trabajos a ejecutar se deberá exhibir constancias o diplomas que acredite el conocimiento de las herramientas que se mencionan en el numeral 25 de la convocatoria, o bien con una carta emitida por el participante que certifique que el personal propuesto tiene el dominio de las herramientas a las que se ha hecho referencia.", por lo cual no se otorgarán puntos a dicho personal en el subrubro respectivo.-----



- En razón de lo anterior, el Organigrama presentado carece de coherencia, en virtud de que los integrantes del personal propuesto no cumplen con lo establecido por carecer de congruencia entre los numerales 25 y 32 de la Convocatoria, por lo cual no se otorgarán puntos al Organigrama presentado en el subrubro respectivo.-----

ROTOPLAS, S.A. DE C.V.-----

FORMATO Libre.- Descripción de la planeación integral. **No cumple.**-----

- Presenta documento de Planeación Integral conteniendo solo lo relativo a las pruebas de calidad del agua y los trabajos de mantenimiento, sin mencionar el procedimiento constructivo de ejecución de los trabajos. Asimismo, en dicho documento se identifican incongruencias entre las actividades precedentes y subsecuentes, así como en la utilización de mano de obra, de utilización del personal técnico, administrativo y de servicios propuestos para la ejecución de los trabajos, por lo cual **no cumple** con lo solicitado en los numerales 37.1.6., 37.1.7., y 39.1.1. de la Convocatoria, **por tanto no se le otorgará puntuación alguna en el subrubro respectivo.**-----

FORMATO T4. **No cumple.**-----

- **Se establece en el numeral 25.- Personal profesional técnico de la convocatoria para Responsable Técnico de Instalaciones Hidráulicas, Sanitarias y Eléctricas es "Ingeniero eléctrico, mecánico, mecánico eléctrico o profesión afín".** El Participante propone como Responsable Técnico de Instalaciones Hidráulicas, Sanitarias y Eléctricas a un Ingeniero en Electrónica (fojas 1464 a 1468), por lo cual **está profesión no se considera a fin a lo solicitado.** Por lo anterior y de conformidad a lo establecido en el último párrafo del numeral 25 de la convocatoria, el cual indica: *"Si una o más personas no cumplen con los requisitos solicitados o están comprometidos al mismo tiempo en la ejecución de otros trabajos adjudicados por LA CONVOCANTE, el subrubro correspondiente ii.a) Capacidad de los recursos humanos, tendrá una calificación de cero (0)."* Asimismo, no da cumplimiento a lo establecido en los numerales **"37.1.- Aspectos generales: 37.1.1.- Que cada documento contenga toda la información solicitada; 39.- Causas de desechamiento de propuestas: 39.1.- Causales generales de desechamiento. 39.1.1.- Presenten incompleta u omitan cualquier documento requerido en la Convocatoria o que los documentos no contengan la información solicitada"**. Por lo anterior, **no se otorgarán puntos a la plantilla propuesta.** En razón de lo anterior, el Organigrama presentado carece de coherencia, en virtud de que un integrante del personal propuesto **no cumple** con lo establecido por carecer de congruencia entre los numerales 25 y 32 de la Convocatoria, por lo cual no se otorgarán puntos al Organigrama presentado en el subrubro respectivo.-----

ODIS ASVERSA, S.A. DE C.V.-----

FORMATO T4 **No cumple:**-----

- No anexó listado de planteles escolares, ni las actas de visita al sitio de los trabajos.-----
- No presenta los Curriculum Vitae para cada uno de los profesionales que serán responsables de la dirección, administración y ejecución de los trabajos.-----
- Asimismo, no presenta completa la plantilla del personal ya que de 10 personas solo presenta una plantilla de 5 profesionales. Es decir, de 2 responsables técnicos, solo presenta 1; de 2 responsables técnicos en calidad del agua, solo presenta 1; de 3 responsable técnico de instalaciones hidráulicas, sanitarias y eléctricas solo presenta 1;



de 2 responsables técnicos de coordinación y supervisión de mantenimiento solo presenta 1.-----

- Asimismo, en el Formato T4 presentados por el Participante repite al superintendente por lo cual esta categoría no es sujeta a evaluación, para el ingeniero civil Marco Antonio Montes Trujillo, propuesto como Responsable técnico; para el ingeniero bioquímico Enrique Segura Fernández propuesto como responsable técnico en calidad del agua; para el ingeniero electricista Rigoberto García Martínez propuesto como responsable técnico de instalaciones hidráulicas, sanitarias y eléctricas; así como el ingeniero civil Arturo Baidon Olivera propuesto como responsable técnico de coordinación y supervisión de mantenimiento, no presentan, ninguno de ellos, experiencia en ninguno de los dos rubros indicados como trabajos similares, es decir: Suministro, instalación y mantenimiento de sistemas de potabilización de agua, ni en Instalación y mantenimiento de bebederos en planteles educativos.-----
- Respecto al dominio de herramientas, el Participante no presentó la documentación como son constancias o diplomas, o bien carta emitida por el participante que certifique que el personal propuesto tiene el dominio de las herramientas a las que se hace referencia en la convocatoria.-----

FORMATO T5, No cumple: -----

- El participante no anexo la carta compromiso del laboratorio que propone para llevar a cabo las pruebas de calidad del agua.-----

FORMATO T7, No cumple: -----

- El participante no presenta contratos en el rubro de instalación y mantenimiento de bebederos en planteles educativos, por lo cual no se le otorgan puntos al respecto.-----

FORMATO T8, No cumple: -----

- El participante solo presentan dos actas de entrega recepción de contratos del rubro de Suministro, instalación y mantenimiento de sistemas de potabilización de agua y no presentan documentos como son finiquitos, actas de entrega recepción y extinción de derechos de contratos en el rubro de instalación y mantenimiento de bebederos en planteles educativos, por lo cual no alcanzan el total de puntos para este rubro.-----

Dictamen Sanitario de Efectividad Bacteriológica de Equipos o Sustancias Germicidas para Potabilización de Agua tipo Doméstico emitido por la COFEPRIS. Formato Libre, No cumple: -----

- El participante no presenta copia del dictamen ni el informe de las pruebas de efectividad bacteriológica y de vida útil emitido por laboratorio Tercero Autorizado por COFEPRIS.-----

GRUPO MASTER KONG, S.A. DE C.V. -----

FORMATO T4, No cumple: -----

- No presenta la documentación solicitada para esta partida, por lo cual no puede ser evaluado en cuanto a los profesionales técnicos que se le requieren al Participante, incluyendo organigrama, por lo cual no obtiene puntos en este rubro.-----

FORMATO T6, No cumple: -----

- La información que presenta no es congruente a lo que presenta en su propuesta, toda vez que declara que NO SUBCONTRATARÁ, y a continuación anexa carta del laboratorio que subcontratará, como resultado de esto no se toman puntos para este rubro, toda vez que el participante realiza la manifestación de no subcontratar.-----



No cumple con el parámetro del numeral 27.- inciso c (en MVP ii.b.3), el porcentaje obtenido del pasivo total entre el activo total del último ejercicio fiscal es de 73%, superando el grado de endeudamiento y rentabilidad solicitado. el parámetro a cumplir deber ser menor a 70%. -----

FORMATO T7, No cumple: -----

- El participante presenta el Contrato No. 070911CN-00024-054, el cual se encuentra incompleto, toda vez que no adjuntan las últimas fojas para hacer constar las firmas de los actores del instrumento mencionado, por lo cual no hay manera de acreditar la celebración de dicho contrato, como lo marca el tercer párrafo del numeral 26 Experiencia que a la letra dice: *Deberán presentar copia simple legible y debidamente requisitados de los contratos con los que pretenda acreditar este requisito*, por lo que respecta a los otros contratos que presenta, no acredita la experiencia en trabajos similares a: Instalación y mantenimiento de bebederos en planteles educativos solicitados para este concurso, motivo por el cual no obtiene puntos en este rubro, asimismo no presenta contratos para el rubro de: Suministro, instalación y mantenimiento de sistemas de potabilización de agua, motivo por el cual no obtiene puntos en este rubro.-----

FORMATO T8, No cumple: -----

- La documentación que presenta, no acredita contratos concluidos con terminación satisfactoria de los trabajos similares en los rubros de: Suministro, instalación y mantenimiento de sistemas de potabilización de agua e Instalación y mantenimiento de bebederos en planteles, por este motivo no obtiene puntos en este rubro-----

RYCSA GRUPO DE INFRAESTRUCTURA CARRETERO, S.A. DE C.V.-----

FORMATO T4 No cumple: -----

- El Participante para la partida 3 no presentó relación de personal, solo presentó un organigrama y una plantilla de personal profesional técnico que serán responsables de la dirección, administración y ejecución de los trabajos en su propuesta. Por lo anterior, no se consideraran puntos o porcentajes por este concepto en esta partida.-----

No cumple con el parámetro del numeral 27.- inciso a (en MVP ii.b.1), el importe obtenido del activo circulante menos el pasivo circulante del último ejercicio fiscal es de \$100,000.00, que representa una cifra significativamente menor al 5% del importe de su propuesta económica que es de \$2,309,639.35 sin I.V.A., por lo que se considera insuficiente su capital neto de trabajo. el parámetro a cumplir debe ser igual o mayor al 5% referido.-----

FORMATO T7, No cumple: -----

- El participante presentó la información de 2 contratos, sin embargo ninguno de los contratos presentados fueron suscritos por la persona moral que presenta la Proposición, es decir, RYCSA Grupo de Infraestructura Carretero, S. A. de C. V., dichos contratos de subcontratación fueron formalizados y suscritos por la persona física Simón Eduardo Cabrera García. Por lo anterior, el Participante no acredita la experiencia y capacidad técnica en este tipo de trabajos.-----

FORMATO T8, No cumple: -----

- El participante presenta una relación de 2 contratos que indica la terminación satisfactoria de los trabajos relacionados con el **Formato T7**, sin embargo ninguno de los contratos presentados fueron suscritos por la persona moral que presenta la Proposición, es decir, RYCSA Grupo de Infraestructura Carretero, S. A. de C. V., dichos contratos de subcontratación fueron formalizados y suscritos por la persona física Simón Eduardo Cabrera García, además cabe aclarar que uno de los documentos presentados como finiquito de obra subcontratada tiene como fecha el 5 de julio de 2016, siendo que dicha



fecha todavía no sucede, por lo cual no se puede acreditar que la documentación sea verídica o fidedigna.

Manifestación escrita señalando que los equipos de filtración y potabilización propuestos para el Sistema Bebedero cuentan con el Dictamen Sanitario de Efectividad Bacteriológica de Equipos o Sustancias Germicidas para Potabilización de Agua tipo Doméstico. No cumple:

- Presenta oficio No. 143300CT120075 de fecha 17 de octubre 2014 emitido por la COFEPRIS mediante el cual emiten el dictamen sanitario de efectividad bacteriológica del equipo denominado "Sistema de Filtración para agua DWMX1 (Filtro M-60). Para potabilización de agua tipo doméstico, sin embargo, no presenta el informe de las pruebas de efectividad bacteriológica y de vida útil emitido por laboratorio Tercero Autorizado por COFEPRIS.

EFME GRUPO CARRETERO DEL CENTRO, S.A. DE C.V.

Descripción de la planeación integral del participante para realizar los trabajos Incluyendo el procedimiento constructivo de ejecución de los trabajos. FORMATO LIBRE, No Cumple:

- La plantilla de profesionales que presenta en el organigrama propuesto únicamente incluye la mitad de personal solicitado en la convocatoria poniendo en riesgo el cumplimiento de los trabajos descritos en la convocatoria, no permite garantizar el cumplimiento del contrato, en los tiempos previstos para la instalación como para el mantenimiento. Lo anterior en cumplimiento a lo indicado en el inciso f) de la matriz de evaluación referente al personal propuesto por "El participante deberá guardar congruencia con la metodología y procesos que proponga aplicar para la ejecución de los trabajos.

FORMATO T4, No Cumple:

- El participante omite presentar la relación de cada uno de los profesionales técnicos que serán responsables de la dirección, administración y ejecución de los trabajos, identificados con los cargos que ocuparán, de quienes presentará su currículum con firma autógrafa en el que se incluya copia simple de su cédula profesional, su domicilio y teléfono actual, así como la relación de las actividades profesionales en que haya participado en trabajos de características técnicas, complejidad y magnitud similares. Como lo señala el numeral 25.- **Personal profesional técnico de la Convocatoria**, por lo cual no es posible evaluar este rubro.

No cumple con el parámetro del numeral 27.- inciso a (en MVP ii.b.1), el importe obtenido del activo circulante menos el pasivo circulante del último ejercicio fiscal es de \$100,000.00, que representa una cifra significativamente menor al 5% del importe de su propuesta económica que es de \$2,316,666.55 sin I.V.A., por lo que se considera insuficiente su capital neto de trabajo. el parámetro a cumplir debe ser igual o mayor al 5% referido.

FORMATO T7, no cumple:

- El participante no presenta contratos suscritos por él, presenta tres contratos de bebederos en planteles educativos, sin embargo fueron celebrados con la persona física Ing. Alfredo Rangel Díaz, lo cual no es congruente con la empresa inscrita para la convocatoria.

FORMATO T8, No Cumple:

- No presenta documentación para la acreditación de Terminación de contrato de una obra por lo que no se le otorga puntuación alguna en este rubro.



PARTIDA 4

REFRIGERACION OJEDA, S.A. DE C.V.

FORMATO T4, No cumple:

- El participante no realiza una descripción de la planeación integral para realizar los trabajos, ya que hace una definición de diferentes actividades pero nunca una descripción del proceso constructivo con el que realizarán las obras, además que su propuesta de programación (GANT) muestra que no se podrán cumplir con las metas propuestas, pues considera muy poco tiempo para realizar el sistema de bebedero para cada escuela, por lo cual no cumple.
- El participante no cumple con lo estipulado en el numeral 32.- Integración de la propuesta técnica por Partida Formato T4, debido a que el participante no presenta la relación del personal técnico al servicio del participante.

GRUPO INTERNACIONAL DE DISEÑO Y FABRICACIÓN DE MUEBLES ESPECIALES, S.A. DE C.V., EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON PURE WATER TECHNOLOGY, S.A. DE C.V. Y ARQUITECTOR, S.A. DE C.V.

Descripción de la planeación integral del participante para realizar los trabajos incluyendo el procedimiento constructivo de ejecución de los trabajos. FORMATO LIBRE, No cumple

- No es congruente la descripción de la planeación integral del participante para realizar los trabajos, así como el procedimiento constructivo de ejecución de los trabajos, asimismo no se hace referencia a las pruebas de calidad del agua inicial y a la operación de los sistemas bebederos. No se hace una descripción detallada del programa de mantenimiento mensual y semestral.

FORMATO T4, No cumple:

- No presenta organigrama identificando los cargos de los profesionales propuestos en cada categoría para la realización de los trabajos.
- Respecto a los profesionales técnicos que presenta el participante, no son sujetos de evaluación, toda vez que los formatos presentados no coinciden con los curriculums en las fechas de inicio y terminación de los trabajos, así como tampoco en la participación de trabajos similares, presentado no cumple con lo requerido por la convocante, por lo que no obtiene puntos en este rubro.

FORMATO E7, No cumple:

- El programa mensual de erogaciones de la ejecución general de los trabajos, conforme el catálogo de conceptos, calendarizado y con importes y porcentajes, no cumple toda vez que no es congruente con los plazos de ejecución de los trabajos solicitados en la convocatoria, asimismo no muestran el porcentajes de los conceptos de los trabajos, por lo cual está incompleto y no alcanza puntaje en este rubro.

ROTOPLAS, S.A. DE C.V.

FORMATO Libre.- Descripción de la planeación integral. No cumple.

- El participante presenta documento de Planeación Integral conteniendo solo lo relativo a las pruebas de calidad del agua y los trabajos de mantenimiento, sin mencionar el procedimiento constructivo de ejecución de los trabajos. Asimismo, en dicho documento se identifican incongruencias entre las actividades precedentes y subsecuentes, así como en la utilización de mano de obra, de utilización del personal técnico, administrativo y de servicios propuestos para la ejecución de los trabajos, por lo cual no



cumple con lo solicitado en los numerales 37.1.6., 37.1.7., y 39.1.1. de la Convocatoria, por tanto no se le otorgará puntuación alguna en el subrubro respectivo.-----

FORMATO T4. No cumple.-----

- El participante no presenta formato ni Curriculum del Personal profesional propuesto como Superintendente y de la revisión realizada en la totalidad de los documentos que integran la proposición, no se advierten los mismos. Por lo anterior y de conformidad a lo establecido en el último párrafo del numeral 25 de la convocatoria, el cual indica: "Si una o más personas no cumplen con los requisitos solicitados o están comprometidos al mismo tiempo en la ejecución de otros trabajos adjudicados por LA CONVOCANTE, el subrubro correspondiente ii.a) Capacidad de los recursos humanos, tendrá una calificación de cero (0)." Asimismo, no da cabal cumplimiento a lo establecido en los numerales "37.1.- Aspectos generales: 37.1.1.- Que cada documento contenga toda la información solicitada; 39.- Causas de desechamiento de propuestas: 39.1.- Causales generales de desechamiento. 39.1.1.- Presenten incompleta u omitan cualquier documento requerido en la Convocatoria o que los documentos no contengan la información solicitada". Por lo anterior, no se otorgarán puntos a la plantilla propuesta. En razón de lo anterior, el Organigrama presentado carece de coherencia, en virtud de que un integrante del personal propuesto no cumple con lo establecido por carecer de congruencia entre los numerales 25 y 32 de la Convocatoria, por lo cual no se otorgarán puntos al Organigrama presentado en el subrubro respectivo.-----

ODIS ASVERSA, S.A. DE C.V.-----

FORMATO T1, No cumple:-----

- No anexó listado de planteles escolares, ni las actas de visita al sitio de los trabajos.-----

FORMATO T4, No cumple:-----

- No presenta los Curriculum vitae para cada uno de los profesionales que serán responsables de la dirección, administración y ejecución de los trabajos.-----
- Asimismo, no presenta completa la plantilla del personal ya que de 10 personas solo presenta una plantilla de 5 profesionales. Es decir, de 2 responsables técnicos, solo presenta 1; de 2 responsables técnicos en calidad del agua, solo presenta 1; de 3 responsable técnico de instalaciones hidráulicas, sanitarias y eléctricas solo presenta 1; de 2 responsables técnicos de coordinación y supervisión de mantenimiento solo presenta 1.-----
- Asimismo, en los Formatos T4 presentados por el Participante repite al superintendente por lo cual esta categoría no es sujeta a evaluación, para el ingeniero civil **Felipe Hernández Ortiz**, propuesto como Responsable técnico; para el ingeniero bioquímico **Sandra Karina Maya Dueñas** propuesta como responsable técnico en calidad del agua; para el ingeniero mecánico electricista **Oscar Duenez Gómez** propuesto como responsable técnico de instalaciones hidráulicas, sanitarias y eléctricas; así como el arquitecto **Dani Suárez Pacheco** propuesto como responsable técnico de coordinación y supervisión de mantenimiento, no presentan, ninguno de ellos, experiencia en ninguno de los dos rubros indicados como trabajos similares, es decir: Suministro, instalación y mantenimiento de sistemas de potabilización de agua, ni en instalación y mantenimiento de bebederos en planteles educativos.-----
- Respecto al dominio de herramientas, el Participante no presentó la documentación como son constancias o diplomas, o bien carta emitida por el participante que certifique que el



personal propuesto tiene el dominio de las herramientas a las que se hace referencia en la convocatoria.-----

FORMATO T6, No cumple:-----

- El participante no anexo la carta compromiso del laboratorio que propone para llevar a cabo las pruebas de calidad del agua.-----

FORMATO T7, No cumple:-----

- El participante no presenta contratos en el rubro de Instalación y mantenimiento de bebederos en planteles educativos, por lo cual no se le otorgan puntos al respecto.-----

FORMATO T8, No cumple:-----

- El participante solo presentan dos actas de entrega recepción de contratos del rubro de Suministro, instalación y mantenimiento de sistemas de potabilización de agua y no presentan documentos como son finiquitos, actas de entrega recepción y extinción de derechos de contratos en el rubro de Instalación y mantenimiento de bebederos en planteles educativos, por lo cual no alcanzan el total de puntos para este rubro.-----

Dictamen Sanitario de Efectividad Bacteriológica de Equipos o Sustancias Germicidas para Potabilización de Agua tipo Doméstico emitido por la COFEPRIS. No cumple:-----

- No presenta copia del Dictamen Sanitario, ni el informe de las pruebas de efectividad bacteriológica y de vida útil emitido por laboratorio Tercero Autorizado por COFEPRIS.-----

GH MAQUINARIA Y EQUIPO, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON REMA SOLUTIONS, S.A DE C.V.-----

Descripción de la planeación integral del participante para realizar los trabajos incluyendo el procedimiento constructivo de ejecución de los trabajos, FORMATO LIBRE, No cumple:

- Debido a que no presenta la plantilla completa dentro del organigrama y se identifican incongruencias entre las actividades precedentes y subsecuentes así como en la utilización de mano de obra, de utilización del personal técnico, administrativo y de servicios propuestos para la ejecución de los trabajos.-----

FORMATO T4, No cumple:-----

- En relación al Organigrama presentado por la empresa Proponente exclusivamente integra 8 profesionales siendo que en el numeral 25 señala que el personal que será sujeto a evaluación para ésta convocatoria es de 10 personas y el criterio de evaluación indica que **cuando menos debe incluir al personal profesional técnico indicado en el numeral 25 de la convocatoria.** y se deberá calificar con 0 puntos cuando no integre la estructura orgánica, no la presente completa, en términos de la relación de personal indicado en la convocatoria. El participante deberá considerar en su propuesta, el personal profesional técnico adecuado y suficiente que se requiera para la ejecución en tiempo y forma de los trabajos.-----
- Para el caso del Superintendente propuesto Ing. Cesar Alejandro Martínez Gutiérrez no alcanza la puntuación requerida porque no alcanza los años de experiencia requeridos y solo presenta 2 trabajos similares de 5 requeridos.-----
- Para el caso del Responsable Técnico 1 propuesto Ing. Carlos Ricardo Pérez Martínez no alcanza la puntuación requerida porque no alcanza los años de experiencia requeridos y presenta 2 trabajos similares de 5 requeridos.-----
- Para el caso del Responsable Técnico 2 propuesto Ing. David Pérez Juárez no alcanza la puntuación requerida porque no alcanza los años de experiencia requeridos y presenta 1 trabajo similar de 5 requeridos.-----



- Para el caso de Responsable Técnico en Calidad de Agua 1 Ineniero María del Pilar Alina López Caietti no alcanza la puntuación requerida porque no alcanza los años de experiencia requeridos y presenta 2 trabajos similares de 4 requeridos.-----
- Para el caso del Responsable Técnico en Calidad de Agua 2 propuesto Ing. Químico Eduardo Ruíz Cárdenas no alcanza la puntuación requerida porque no alcanza los años de experiencia requeridos y presenta 2 trabajos similares de 5 requeridos.-----
- Para el caso del Responsable Técnico de Instalaciones Hidráulicas Sanitarias y Eléctricas 1 propuesto Ing. Horacio Mendoza Osorio no alcanza la puntuación requerida porque presenta un 1 trabajo similar de 5 requeridos.-----
- Para el caso del Responsable Técnico de Instalaciones Hidráulicas Sanitarias y Eléctricas 2 propuesto Ing. Hugo David Auriol Maldonado no presenta formato por lo cual no es factible su evaluación.-----
- Para el caso del Responsable Técnico de Coordinación y Supervisión del Mantenimiento propuesto Ing. Julio Cesar Hernández Basurto no alcanza la puntuación requerida porque presenta 2 trabajos similares de 5 requeridos.-----
- Para el caso del Responsable Técnico de Coordinación y Supervisión del Mantenimiento propuesto Ing. Luis Antonio Alva Guadarrama no alcanza la puntuación requerida porque no alcanza los años de experiencia requeridos y no presenta ningún trabajo similar de 5 requeridos.-----

GRUPO MASTER KONG, S.A. DE C.V.-----

FORMATO T4, No cumple:-----

- No presenta la documentación solicitada para esta partida, por lo cual no puede ser evaluado en cuanto a los profesionales técnicos que se le requieren al Participante, incluyendo organigrama, por lo cual no obtiene puntos en este rubro.-----

FORMATO T5, No cumple:-----

- La información que presenta en el formato no es congruente a lo que presenta en su propuesta, toda vez que declara que **NO SUBCONTRATARÁ**, y a continuación anexa carta del laboratorio que subcontratará, como resultado de esto no se toman puntos para este rubro, toda vez que el participante realiza la manifestación de no subcontratar.-----

No cumple con el parámetro del numeral 27.- inciso c (en MVP ii.b.3), el porcentaje obtenido del pasivo total entre el activo total del último ejercicio fiscal es de 73%, superando el grado de endeudamiento y rentabilidad solicitado, el parámetro a cumplir deber ser menor a 70%.-----

FORMATO T7, No cumple:-----

- Presentan el Contrato No. 070911CN-00024-054, el cual se encuentra incompleto, toda vez que no adjuntan las últimas fojas para hacer constar las firmas de los actores del instrumento mencionado, por lo cual no hay manera de acreditar la celebración de dicho contrato, como lo marca el tercer párrafo del numeral 26 Experiencia que a la letra dice: *Deberán presentar copia simple legible y debidamente requisitados de los contratos con los que pretenda acreditar este requisito*, por lo que respecta a los otros contratos que presenta, no acredita la experiencia en trabajos similares a: Instalación y mantenimiento de bebederos en planteles educativos solicitados para este concurso, motivo por el cual no obtiene puntos en este rubro, asimismo no presenta contratos para el rubro de: Suministro, instalación y mantenimiento de sistemas de potabilización de agua, motivo por el cual no obtiene puntos en este rubro.-----

FORMATO T8, No cumple:-----



- Con la documentación que presenta, no acredita contratos concluidos con terminación satisfactoria de los trabajos similares en los rubros de: Suministro, instalación y mantenimiento de sistemas de potabilización de agua e Instalación y mantenimiento de bebederos en planteles, por este motivo no obtiene puntos en este rubro-----

RYCSA GRUPO DE INFRAESTRUCTURA CARRETERO, S.A. DE C.V.-----

FORMATO T4, No cumple: -----

- El Participante para la partida 4 no presentó relación de personal, solo presentó un organigrama y una plantilla de personal profesional técnico que serán responsables de la dirección, administración y ejecución de los trabajos en su propuesta. Por lo anterior, no se consideraran puntos o porcentajes por este concepto en la partida 4.-----

No cumple con el parámetro del numeral 27.- inciso a (en MVP ii.b.1), el importe obtenido del activo circulante menos el pasivo circulante del último ejercicio fiscal es de \$100,000.00, que representa una cifra significativamente menor al 5% del importe de su propuesta económica que es de \$4,882,375.33 sin I.V.A., por lo que se considera insuficiente su capital neto de trabajo. el parámetro a cumplir debe ser igual o mayor al 5% referido.-----

FORMATO T7, No cumple: -----

- El participante presentó la información de 2 contratos, sin embargo ninguno de los contratos presentados fueron suscritos por la persona moral que presenta la Proposición, es decir, RYCSA Grupo de Infraestructura Carretero, S. A. de C. V., dichos contratos de subcontratación fueron formalizados y suscritos por la persona física Simón Eduardo Cabrera García. Por lo anterior, el Participante no acredita la experiencia y capacidad técnica en este tipo de trabajos.-----

FORMATO T8, No cumple: -----

- El participante presenta una relación de 2 contratos que indica la terminación satisfactoria de los trabajos relacionados con el Formato T7, sin embargo ninguno de los contratos presentados fueron suscritos por la persona moral que presenta la Proposición, es decir, RYCSA Grupo de Infraestructura Carretero, S. A. de C. V., dichos contratos de subcontratación fueron formalizados y suscritos por la persona física Simón Eduardo Cabrera García, además cabe aclarar que uno de los documentos presentados como finiquito de obra subcontratada tiene como fecha el 5 de julio de 2016, siendo que dicha fecha todavía no sucede, por lo cual no se puede acreditar que la documentación sea verídica o fidedigna.-----

Dictamen Sanitario de Efectividad Bacteriológica de Equipos o Sustancias Germicidas para Potabilización de Agua tipo Doméstico. No cumple: -----

- Presenta la Manifestación escrita señalando que los equipos de filtración y potabilización propuestos para el Sistema Bebedero cuentan con el Dictamen Sanitario. Presenta oficio No. 143300CT120075 de fecha 17 de octubre 2014 emitido por la COFEPRIS mediante el cual emiten el dictamen sanitario de efectividad bacteriológica del equipo denominado "Sistema de Filtración para agua DWMX1 (Filtro M-60). Para potabilización de agua tipo doméstico, sin embargo, no presenta el informe de las pruebas de efectividad bacteriológica y de vida útil emitido por laboratorio Tercero Autorizado por COFEPRIS.-----

EFME GRUPO CARRETERO DEL CENTRO, S.A. DE C.V.-----

Descripción de la planeación Integral del participante para realizar los trabajos incluyendo el procedimiento constructivo de ejecución de los trabajos. FORMATO LIBRE, No Cumple:



- La plantilla de profesionales que presenta en el organigrama propuesto únicamente incluye la mitad de personal solicitado en la convocatoria poniendo en riesgo el cumplimiento de los trabajos descritos en la convocatoria, no permite garantizar el cumplimiento del contrato, en los tiempos previstos para la instalación como para el mantenimiento. Lo anterior en cumplimiento a lo indicado en el inciso f) de la matriz de evaluación referente al personal propuesto por "El participante deberá guardar congruencia con la metodología y procesos que proponga aplicar para la ejecución de los trabajos. -----

FORMATO T4, No Cumple:-----

- El participante omite presentar la relación de cada uno de los profesionales técnicos que serán responsables de la dirección, administración y ejecución de los trabajos, identificados con los cargos que ocuparán, de quienes presentará su currículum con firma autógrafa en el que se incluya copia simple de su cédula profesional, su domicilio y teléfono actual, así como la relación de las actividades profesionales en que haya participado en trabajos de características técnicas, complejidad y magnitud similares. Como lo señala el numeral 25.- **Personal profesional técnico de la Convocatoria**, por lo cual no es posible evaluar este rubro. -----

No cumple con el parámetro del numeral 27.- inciso a (en MVP ii.b.1), el importe obtenido del activo circulante menos el pasivo circulante del último ejercicio fiscal es de \$100,000.00, que representa una cifra significativamente menor al 5% del importe de su propuesta económica que es de \$5,033,291.47 sin I.V.A., por lo que se considera insuficiente su capital neto de trabajo, el parámetro a cumplir debe ser igual o mayor al 5% referido.-----

FORMATO T7, No Cumple:-----

- El participante no presenta contratos suscritos por él, presenta tres contratos de bebederos en planteles educativos, sin embargo fueron celebrados con la persona física Ing. Alfredo Rangel Díaz, lo cual no es congruente con la empresa inscrita para la convocatoria. -----

FORMATO T8, No Cumple:-----

- No presenta documentación para la acreditación de Terminación de contrato de una obra por lo que no se le otorga puntuación alguna en este rubro.-----

Se hace constar que el Instituto Mexicano de Tecnología del Agua (IMTA) realizó la evaluación técnica en cuanto a los materiales, equipos de filtración y potabilización del Sistema Bebederos, emitiendo el dictamen de los siguientes Participantes: Grupo Internacional de Diseño y Fabricación de Muebles Especiales, S.A. de C.V. en participación conjunta con Arquitecto, S.A. de C.V. y Pure Water Technology, S.A. de C.V.; Odis Asversa S.A. de C.V.; Maquiladora de Lámina y Productos de Acero, S.A. de C.V. en participación conjunta con Procesos y Manufacturas Strong, S.A. de C.V. y Purificadores de Agua Bac-Clean, S.A. de C.V.; Refrigeración Ojeda, S.A. de C.V.; Rotoplas, S.A. de C.V.; GH Maquinaria y Equipos, S.A. de C.V. en participación conjunta con REMA Solutions, S. A. de C.V.; Grupo Master Kong, S.A. de C.V.; EFME, Grupo Carretero del Centro, S.A. de C.V.; RYCSA Grupo de Infraestructura Carretero, S.A. de C.V. y Grupo Integral DRAGDE, S.A. de C.V.-----

I.- Propuesta presentada por **Grupo Internacional de Diseño y Fabricación de Muebles Especiales, S.A. de C.V. en participación conjunta con Arquitecto, S.A. de C.V. y Pure Water Technology, S.A. de C.V.** Cumple en su totalidad con los requerimientos en cuanto a materiales, equipos de filtración y potabilización del Sistema Bebederos por lo que alcanza una



puntuación de 9 para las partidas 1, 2, 3 y 4. Sin embargo, se considera importante, que el proponente presente ficha técnica más detallada del filtro KDF- Carbón activado. En caso de presencia de fluoruros u otros contaminantes disueltos se deberá instalar un post tratamiento adecuado. -----

II.- Propuesta presentada por Odis Asversa S.A. de C.V., no alcanza la puntuación necesaria para las partidas 1, 2, 3 y 4 por lo siguiente: 1.- No presentó formatos T-10.1 y T-10.2 para cada sistema bebedero: PE-01, PE-02 y PE-03; PI-01, PI-02 y PI-03 y SC-01, SC-02 y SC-03. 2.- No presentó fichas técnicas completas de los bienes equipos y componentes que integran el sistema bebedero, ni fichas técnicas de los materiales de las instalaciones complementarias del sistema bebedero. 3.- No incluyó memoria descriptiva del sistema bebedero para cada uno de los modelos que se requieren. 4.- No anexó copia del dictamen del equipo potabilizador propuesto ni informe de las pruebas de efectividad bacteriológica y vida útil emitida por laboratorio tercero autorizado por COFEPRIS.-----

III.- Propuesta presentada por Maquiladora de Lámina y Productos de Acero, S.A de C.V. en participación conjunta con Procesos y Manufacturas Strong, S.A. de C.V. y Purificadores de Agua Bac-Clean, S.A. de C.V. Cumple en lo general con los requerimientos en cuanto a materiales, equipos de filtración y potabilización del Sistema Bebedero, por lo que alcanza una puntuación de 9 para las partidas 1 y 3. No obstante, es importante puntualizar los siguientes detalles: 1.-El valor de vida media anotado en el formato T-10.1 del equipo purificador propuesto, no coincide con lo especificado en el Dictamen Sanitario de Efectividad Bacteriológica que presentó, que especifica 58 000 L de vida útil. Se acepta considerando este último dato. 2.- Se incluye un prefiltro para sedimentos antes del tinaco, pero no especifica el tamaño de poro. Se acepta considerando que se instalará uno de al menos 50 micras de retención. 3.- Respecto al sistema hidroneumático, la capacidad del tanque es menor a lo que se requiere en la Especificación Técnica EP-BEB-2.4; se acepta, bajo la condicionante de que el participante deberá garantizar en todo momento la presión para que el flujo del sistema corresponda con lo solicitado. Una vez que entre en operación el bebedero, se corroborará que el equipo cumpla con la presión y el flujo que se menciona en EP-BEB 2.4, de no ser así se solicitará la sustitución por un equipo hidroneumático por cuenta del proveedor. -----

IV. Propuesta presentada por Refrigeración Ojeda, S.A de C.V. Cumple en lo general con los requerimientos en cuanto a materiales, equipos de filtración y potabilización del Sistema Bebedero, por lo que alcanza una puntuación de 9 para las partidas 1, 2, 3 y 4. No obstante, es importante puntualizar lo siguiente: 1.- Los esquemas de los modelos PI-01, PI-02 y PI-03 no especifican la altura de la boquilla para discapacitados, sin embargo sí lo indicó en la memoria de cálculo hidráulico (Folio 1333). 2.- La ficha técnica del prefiltro no indica el flujo de operación, el proponente indica que usará un sólo prefiltro, la empresa debe verificar si uno solo puede cubrir el flujo requerido para sistemas bebederos de 5 o más boquillas, en caso contrario instalar los prefiltros necesarios. 3.- En la memoria de cálculo no se especifica si hay un arreglo en serie o en paralelo cuando se requieren dos cartuchos QC350-S, sólo se aceptará un arreglo de dichos filtros con distribución de flujo en paralelo. 4.- El participante debe asegurar en todo momento que la presión y flujo proporcionados por la bomba que propone garantice el buen funcionamiento del sistema bebedero, de no ser así se solicitará la sustitución por un equipo hidroneumático por cuenta del proveedor. -----

potabilizador no incluyó fichas técnicas con las cuales se pueda confirmar la información registrada en el formato T-10.1; en el formato T-10.1 indicó un tamaño de poro del prefiltro nivel nano, que es menor al que especifica en la ficha técnica del equipo purificador (0.2 micras); no es claro el arreglo propuesto; la ficha técnica es para el sistema de filtración DWMX1 de la marca 3M, que no coincide con el registrado en el formato T-10.1 el cual indica que es de la marca Instapura con una lámpara UV. 2.- No presentó el dictamen Sanitario de Efectividad Bacteriológica para el sistema propuesto en el formato T-10.1 ni el que propone en la ficha técnica. 3.- Las dimensiones del sistema potabilizador registradas en el formato T-10.1 no coincide con las dimensiones de la ficha técnica. 4.- La capacidad del tanque hidroneumático es un 50 % menor a la que se solicita en la Especificación particular EP-BEB-2.4. No incluyó la memoria de cálculo para verificar el hidroneumático propuesto ni especificó la capacidad de la bomba. 5.- No propone el uso de electroniveles y sí se solicitan. 6.- No incluyó la totalidad de las fichas técnicas solicitadas en el formato T-10.1. 7.- La memoria descriptiva y los esquemas están incompletos, ya que no muestran el sitio donde colocará el sistema de tratamiento.-----

X. Propuesta presentada por **Grupo Integral DRAGDE, S.A. de C.V.** Cumple en lo general con los requerimientos en cuanto a materiales, equipos de filtración y potabilización del Sistema Bebedero, por lo que alcanza una puntuación de 9 para las partidas 1 y 3; es necesario puntualizar lo siguiente: 1.- La ficha técnica del prefiltro no indica el flujo de operación, el proponente indica que sólo usará un prefiltro, se deberá verificar si uno solo puede cubrir el flujo requerido para sistemas bebederos de 5 o más boquillas; en caso contrario instalar los prefiltros necesarios. 2.- No es clara la interconexión entre el prefiltro y el sistema principal de purificación tanto para uno o dos sistemas principales de purificación. 3.- En el formato T-10.1 del modelo PE-01 indicó que no requiere filtro de sedimentos, en los otros formatos T-10.1 de los ocho modelos restantes dejó este espacio en blanco, es decir, no especificó que usará filtro para sedimentos, sin embargo en la ficha técnica si incluye el filtro estándar Rotoplas. Usar el filtro de sedimentos mejora el desempeño del pre-filtro. 4.- Para el caso de la sustitución del sistema hidroneumático por una bomba que mantiene la presión constante se aprueba de acuerdo con lo descrito en el diagrama eléctrico de bebedero que el licitante presentó, así como la memoria descriptiva del sistema eléctrico; sin embargo, en campo deberá demostrar que el arreglo propuesto cumple con la presión de operación para mantener en buen funcionamiento los bebederos, ya que no presentó la ficha técnica ni especificó los rendimientos de la bomba propuesta. Una vez que entre en operación el sistema bebedero, se verificará que el equipo cumpla con dicha presión y flujo, de no ser así, la sustitución correrá a cargo y cuenta del Proveedor.-----

II.1.3.- Requisitos Económicos.-----

La Convocante evaluó la capacidad de los Participantes en sus aspectos económicos para cumplir las obligaciones contraídas a través de su PROPOSICIÓN por medio de la información que ellos mismos entregaron dentro de su PROPUESTA y se comprobó durante la evaluación la veracidad de dicha información. De acuerdo con lo señalado en el numeral 36 de la Convocatoria, donde se especifica la forma de cálculo y presentación de los requerimientos económicos, las PROPOSICIONES servirán para determinar la solvencia económica, preferentemente elaborando cuadros comparativos, debiendo tomar en cuenta en dicha evaluación lo siguiente: -----

1.- Que cada documento contenga toda la información solicitada.-----



V. Propuesta presentada por **Rotoplas, S.A de C.V.** Cumple en lo general con los requerimientos en cuanto a materiales, equipos de filtración y potabilización del Sistema Bebedero, **por lo que alcanza una puntuación de 9 para las partidas 1, 2, 3 y 4.** No obstante, es importante puntualizar lo siguiente: 1.- Presentaron dos marcas de filtro potabilizador del mismo tipo (3M y Rotoplas), pero no indican específicamente en el formato T-10.1, ni en la memoria descriptiva, bajo qué circunstancias se usará uno u otro o si se usarán los dos simultáneamente. -----

VI. Propuesta presentada por **GH Maquinaria y Equipos, S. A. de C.V. en participación conjunta con y REMA Solutions, S. A. de C. V.** Alcanza 7 de los 9 puntos asignados a este rubro **para las partidas 1, 2, 3 y 4**, debido a lo siguiente: 1.- No presentó ficha técnica para manguera, tubería y conexiones de boquillas; presentó un documento descriptivo incompleto y poco preciso. 2.- Respecto al llenador de envases, en el formato T-10.1 y fichas técnicas no mencionaron el tipo de material del llenador de envases; tampoco la presión de operación ni el caudal de llenado. 3.- No presentaron fichas técnicas de instalación sanitaria y desagüe. 4.- Respecto al equipo hidroneumático, no presentaron memoria de cálculo ni ficha técnica a detalle que avale presiones de arranque, paro y capacidad de tanque; el licitante deberá considerar lo establecido en la Especificación particular EP-BEB-2.4, punto E17 y garantizar en todo momento que la presión y flujo del sistema correspondan a lo requerido, una vez que entre en operación el sistema bebedero, se verificará que el equipo cumpla con dicha presión y flujo, de no ser así, la sustitución correrá a cargo y cuenta del Proveedor. -----

VII. Propuesta presentada por **Grupo Master Kong, S. A. de C. V.** No alcanza la puntuación necesaria para las partidas 1, 2, 3 y 4, por lo siguiente: 1.- La información contenida en la ficha técnica y el formato T-10.1 no coinciden entre sí. Los modelos del sistema de tratamiento son distintos. El formato menciona el uso de una lámpara UV y tampoco se incluyó la ficha técnica. El dictamen de la COFEPRIS avala el modelo presentado en la ficha técnica pero no lo registrado en el formato T-10.1, por lo tanto no es claro cuál sistema es el que ofrece. El registro sanitario presentado es para el sistema de filtración DWMX1 (filtro M60) de la marca 3 M como consta en los informes de prueba, el cual no coincide con el registrado en el formato T-10.1 el cual indica que es marca Instapura con una lámpara UV. 2.- La capacidad del tanque hidroneumático es un 50 % menor a la que se solicita en la Especificación particular EP-BEB-2.4. No incluyó la memoria de cálculo para verificar el hidroneumático propuesto ni especificó la capacidad de la bomba. 3.- No propone el uso de electroneveles y si se solicitan. 4.- No incluyó la totalidad de las fichas técnicas solicitadas en el formato T-10.1. 5.- La memoria descriptiva está incompleta, no muestra el sitio donde colocará el sistema de tratamiento, muestra únicamente los muebles. -----

VIII. Propuesta presentada por **EFME, Grupo Carretero del Centro, S.A. de C.V.** No alcanza la puntuación para las partidas 1, 2, 3 y 4, por lo siguiente: 1.- No presentó los Formatos T-10.1 y T-10.2. 2.- No presentó fichas técnicas de los bienes, equipos y componentes que integran el sistema bebedero. 3.- No presentó fichas técnicas de los materiales y equipos de las instalaciones complementarias del sistema bebedero. 4.- No presentó el dictamen sanitario de efectividad bacteriológica. -----

IX. Propuesta presentada por **RYCSA Grupo de Infraestructura Carretero, S.A. de C.V.** No alcanza la puntuación necesaria en las partidas 1, 2, 3 y 4, por lo siguiente: 1.- Del sistema -----



2.- Que los precios propuestos por el Participante para cada concepto de trabajos sean aceptables, es decir, que sean acordes con las condiciones vigentes en el mercado internacional, nacional o de la zona o región en donde se ejecutarán los trabajos, individualmente o conformando la propuesta total.-----

3.- Que los tabuladores de sueldos sean acordes a los requeridos en la Convocatoria y que la integración de plantillas de personal y el tiempo de ejecución correspondan a los servicios ofertados.-----

4.- Del presupuesto de los servicios (Catálogo de Conceptos):-----

4.1.- Que en todos y cada uno de los conceptos de trabajo que integran el presupuesto, se establezca su importe.-----

4.2.- Que los importes de cada uno de los conceptos de trabajo estén anotados con número y con letra, los cuales deben ser coincidentes; en caso de diferencia, deberá prevalecer el que se consigna con letra.-----

4.3.- Que el importe total de la propuesta sea congruente con todos los documentos que la integran.-----

4.4.- Que exista congruencia entre la red de actividades, la cédula de avances y pagos programados y el programa de ejecución de los trabajos y que estos sean coherentes con la metodología de trabajo.-----

4.5.- Que exista consistencia lógica de las actividades descritas en la red, cédula de avances y pagos programados y el programa de ejecución.-----

4.6.- Que los programas específicos de erogaciones sean congruentes con el programa general de ejecución general de los trabajos y que los insumos propuestos por el Participante, correspondan a los periodos presentados en los programas.-----

4.7.- Que los precios a costo directo de los insumos propuestos por el Participante sean aceptables, es decir, que sean menores, iguales o no rebasen considerablemente el presupuesto de los trabajos elaborado previamente por la Convocante como parte del proyecto ejecutivo. Dicho presupuesto deberá considerar las condiciones vigentes en el mercado nacional o de la zona o región en donde se ejecutarán los trabajos o, en su caso, en el mercado internacional, considerando los precios de manera individual o cómo inciden en su totalidad en la propuesta económica.-----

El incumplimiento de los requisitos solicitados y en caso de encontrarse en alguno de los supuestos señalados en el numeral 39 "Causas de desechamiento de propuestas" de la Convocatoria, será causa de desechamiento de la Proposición.-----

La revisión del cumplimiento de los requisitos económicos, conforme a lo estipulado en la Convocatoria y en la Junta de Aclaraciones, se realizó sobre los documentos económicos de la proposición, denominados: Carta compromiso de la proposición firmada en papel membretado por la empresa. **FORMATO E1**; Catálogo de conceptos a precio alzado y monto total de la proposición, con el presupuesto desglosado por cada actividad a precio alzado considerando materiales, mano de obra y equipo, con montos. **FORMATO E2**; Listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición, agrupado por materiales y equipos de instalación permanente, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción. **MATERIAL FORMATO E3, MANO DE OBRA FORMATO E4 Y MAQUINARIA Y EQUIPO FORMATO E5**; Tabulador de salarios desglosado del personal profesional técnico. **FORMATO E6**; Red de actividades calendarizadas indicando las duraciones, o bien, la ruta crítica. **FOTMATO LIBRE**; Cédula de avances y pagos programados, calendarizados y cuantificados por actividad a ejecutar, conforme a los periodos determinados por la Convocante. **FORMATO LIBRE**; Programa mensual de erogaciones de la ejecución general de los trabajos, conforme el catálogo de



conceptos, calendarizado y con importes y porcentajes. **FORMATO E7**; Programa mensual de erogaciones calendarizados y cuantificados, conforme al periodo indicado, de acuerdo con lo siguiente: De la mano de obra. **FORMATO E8**; Utilización de material, tipo, unidad, cantidad e importe expresado en pesos. **FORMATO E9**; Utilización de maquinaria y equipo requerido, identificando su tipo y características, en horas efectivas de utilización y su correspondiente importe expresado en pesos. **FORMATO E10**; De utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, administración y ejecución de los trabajos, indicando la especialidad, número requerido, horas hombre para la ejecución de los trabajos y su importe en pesos. **FORMATO E 11**, contenidos en la Sección "Propuesta Económica".

Se aplicaron las cédulas de evaluación de documentos económicos, anotando en las mismas el cumplimiento o incumplimiento de los requisitos y en este último caso los motivos de dicho incumplimiento y que actualizarán las causales de desechamiento específicas; para facilitar ulteriores revisiones.

Una vez revisados los importes de las propuestas presentadas, así como del análisis de las cantidades de trabajo de los conceptos y sus precios unitarios correspondientes, se obtuvieron los importes de las partidas siguientes:

No.	EMPRESA O PERSONA FÍSICA	PARTIDAS	MONTO SIN IVA \$	IVA \$	MONTO CON IVA \$
1	MAQUILADORA DE LÁMINA Y PRODUCTOS DE ACERO, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON PROCESOS Y MANUFACTURAS STRONG, S.A. DE C.V. Y PURIFICADORES DE AGUA BAC-CLEAN, S.A. DE C.V.	1	\$ 77,120,500.13	\$12,339,280.02	\$89,459,780.15
		3	\$41,888,999.91	\$6,718,239.99	\$48,707,239.90
2	REFRIGERACION OJEDA S.A. DE C.V.	1	\$103,050,635.16	\$16,488,101.63	\$119,538,736.79
		2	\$79,538,381.83	\$12,726,301.09	\$92,265,682.92
		3	\$62,011,165.24	\$9,921,786.44	\$71,932,951.68
		4	\$138,658,761.49	\$22,185,401.84	\$160,844,163.33
3	GRUPO INTERNACIONAL DE DISEÑO Y FABRICACIÓN DE MUEBLES ESPECIALES, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON PURE WATER TECHNOLOGY S.A. DE C.V. Y ARQUITECTOR S.A. DE C.V.	1	\$75,164,022.10	\$12,029,443.54	\$87,213,465.64
		2	\$57,401,994.41	\$9,184,319.11	\$66,586,313.52
		3	\$46,120,481.09	\$7,379,276.97	\$53,499,758.06
		4	\$109,219,886.36	\$17,475,178.62	\$126,695,044.98
4	GRUPO INTEGRAL DRAGDE, S.A. DE C.V.	1	\$65,810,590.95	\$10,529,694.55	\$76,340,285.50
		3	\$34,077,248.05	\$5,452,359.89	\$39,529,607.74
5	ROTOPLAS S.A. DE C.V.	1	\$63,196,285.30	\$10,111,407.25	\$73,307,702.55
		2	\$48,156,600.38	\$7,705,056.06	\$55,861,656.44
		3	\$36,467,779.26	\$5,834,844.68	\$42,302,623.94
		4	\$76,811,923.17	\$12,609,907.71	\$91,421,830.88



No.	EMPRESA O PERSONA FÍSICA	PARTIDAS	MONTO SIN IVA \$	IVA \$	MONTO CON IVA \$
6	ODIS ASVERSA, S.A. DE C.V.	1	\$105,442,739.69	\$16,870,839.33	\$122,313,577.92
		2	\$72,089,082.07	\$11,531,049.93	\$83,600,112.00
		3	\$55,993,063.71	\$8,958,880.19	\$64,951,953.80
		4	\$125,881,535.34	\$20,109,045.65	\$145,790,580.99
7	GH MAQUINARIA Y EQUIPO S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON REMA SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	1	\$73,918,137.89	\$11,826,802.06	\$86,745,039.85
		2	\$48,998,109.61	\$7,519,377.54	\$54,515,487.15
		3	\$35,716,710.97	\$5,714,673.76	\$41,431,384.73
		4	\$82,995,935.44	\$13,279,349.67	\$96,275,285.11
8	GRUPO MASTER KONG S.A. DE C.V.	1	\$99,780,764.83	\$14,384,822.37	\$104,145,687.20
		2	\$65,782,855.45	\$10,525,256.87	\$76,308,112.32
		3	\$47,573,388.00	\$7,611,738.66	\$55,185,104.56
		4	\$91,884,396.45	\$14,717,503.43	\$106,601,899.88
9	RYCSA GRUPO DE INFRAESTRUCTURA CARRETERO, S.A. DE C.V.	1	\$81,840,946.89	\$13,094,551.47	\$94,935,498.16
		2	\$58,338,946.51	\$9,333,911.44	\$67,672,857.95
		3	\$46,192,788.99	\$7,390,845.92	\$53,583,632.91
		4	\$97,847,506.89	\$15,623,601.05	\$113,471,107.63
10	EFME GRUPO CARRETERO DEL CENTRO S.A. DE C.V.	1	\$82,035,836.47	\$13,125,733.84	\$95,161,570.31
		2	\$56,513,055.28	\$9,042,088.84	\$65,555,144.12
		3	\$46,333,331.01	\$7,413,332.96	\$53,746,663.97
		4	\$100,665,829.46	\$16,106,532.71	\$116,772,362.17

II.1.4.- Cuadro Comparativo para la revisión de las Propuestas.

Consistió en la revisión detallada de los requisitos solicitados, los aspectos de evaluación fueron los siguientes:

- Evaluación de Documentos Legales y Administrativos distintos a la Propuestas Técnicas y Económicas**, en la que se marcan por cada Participante, el cumplimiento o el incumplimiento de los requisitos exigidos en la Convocatoria.
- Evaluación de Documentos Técnicos**, en las que se marcan por cada Participante, el cumplimiento o el incumplimiento de los requisitos exigidos en la Convocatoria.
- Evaluación de Documentos Económicos**, en las que se marcan por cada Participante, el cumplimiento o el incumplimiento de los requisitos exigidos en la Convocatoria.

En la elaboración del cuadro comparativo y las cédulas de evaluación se tomaron en cuenta los puntos que a continuación se enlistan:

- Se constató la inclusión de la información, documentos y requisitos legales, técnicos y económicos solicitados en la Convocatoria, incluyendo sus anexos.
- Se revisó que el calendario de actividades, la metodología y el alcance de los servicios propuestos por los Participantes sea congruente con las características y complejidad de los trabajos solicitados por la Convocante.
- Se verificó que la situación financiera de los Participante sea la adecuada para el desarrollo de los trabajos.
- Se revisó que los sueldos y salarios del personal propuesto estuvieran calculados tomando como referencia mínima los establecidos en el tabulador del Colegio de Ingenieros Civiles de México, que las horas hombre del personal asignado representaran la realidad y, así mismo, se verificó que dicho personal estuviera asignado a los trabajos requeridos.



5. Se comprobó que los costos propuestos fueran firmes, en moneda nacional, a precios fijos y que no incluyeran cargos adicionales al objeto de los trabajos solicitados. -----
6. Se comprobó la congruencia y consistencia lógica del Programa mensual de ejecución general de los trabajos. -----
7. Se comprobó el cumplimiento de contratos de los Participantes en servicios similares a los de la Convocatoria.-----
8. Se verificó la solvencia técnica de las propuestas de los Participantes, conforme a los criterios establecidos en la Convocatoria.-----

-----III.- CAUSAS POR LAS CUALES SE DESECHARON LAS PROPUESTAS.-----

De la revisión cualitativa a detalle efectuada por la Subgerencia de Presupuestos y Contratación, que consta en el cuadro comparativo y las cédulas de apoyo para la revisión de las proposiciones, se desprende lo siguiente:-----

Por lo que respecta a la Partida 1; las empresas; GRUPO INTEGRAL DRAGDE, S.A. DE C.V.; ROTOPLAS, S.A. DE C.V.; ODIS ASVERSA, S.A. DE C.V.; GRUPO MASTER KONG, S.A. DE C.V.; RYCSA GRUPO DE INFRAESTRUCTURA CARRETERO, S.A. DE C.V.; EFME GRUPO CARRETERO DEL CENTRO, S.A. DE C.V., no cumplen con todos los requisitos técnicos establecidos en la convocatoria y en consecuencia obtuvieron una puntuación inferior a la calificación mínima requerida que es de 37.5 puntos de los 50 puntos máximos que se pueden obtener de la evaluación técnica para considerarse como solventes en las partidas correspondientes, lo anterior de conformidad con lo establecido en el numeral 36 relativo a los Criterios para la evaluación de las propuestas y la adjudicación del contrato de la Convocatoria.---

Por lo que respecta a la Partida 2; las empresas; REFRIGERACION OJEDA, S.A. DE C.V.; ODIS ASVERSA, S.A. DE C.V.; GRUPO MASTER KONG, S.A. DE C.V.; RYCSA GRUPO DE INFRAESTRUCTURA CARRETERO, S.A. DE C.V.; EFME GRUPO CARRETERO DEL CENTRO, S.A. DE C.V., no cumplen con todos los requisitos técnicos establecidos en la convocatoria y en consecuencia obtuvieron una puntuación inferior a la calificación mínima requerida que es de 37.5 puntos de los 50 puntos máximos que se pueden obtener de la evaluación técnica para considerarse como solventes en las partidas correspondientes, lo anterior de conformidad con lo establecido en el numeral 36 relativo a los Criterios para la evaluación de las propuestas y la adjudicación del contrato de la Convocatoria.-----

Por lo que respecta a la Partida 3; las empresas; REFRIGERACION OJEDA, S.A. DE C.V.; GRUPO INTEGRAL DRAGDE, S.A. DE C.V.; ROTOPLAS, S.A. DE C.V.; ODIS ASVERSA, S.A. DE C.V.; GRUPO MASTER KONG, S.A. DE C.V.; RYCSA GRUPO DE INFRAESTRUCTURA CARRETERO, S.A. DE C.V.; EFME GRUPO CARRETERO DEL CENTRO, S.A. DE C.V., no cumplen con todos los requisitos técnicos establecidos en la convocatoria y en consecuencia obtuvieron una puntuación inferior a la calificación mínima requerida que es de 37.5 puntos de los 50 puntos máximos que se pueden obtener de la evaluación técnica para considerarse como solventes en las partidas correspondientes, lo anterior de conformidad con lo establecido en el numeral 36 relativo a los Criterios para la evaluación de las propuestas y la adjudicación del contrato de la Convocatoria.-----

Por lo que respecta a la Partida 4; las empresas; REFRIGERACION OJEDA, S.A. de C.V.; GRUPO INTERNACIONAL de DISEÑO y FABRICACIÓN de MUEBLES ESPECIALES, S.A. de



C.V., en participación conjunta con PURE WATER TECHNOLOGY, S.A. de C.V. Y ARQUITECTOR, S.A. de C.V.; ROTOPLAS, S.A. de C.V.; ODIS ASVERSA, S.A. de C.V.; GH MAQUINARIA Y EQUIPO, S.A. de C.V. en participación conjunta con REMA SOLUTIONS, S.A. de C.V.; GRUPO MASTER KONG, S.A. de C.V.; RYCSA GRUPO de INFRAESTRUCTURA CARRETERO, S.A. de C.V.; y EFME GRUPO CARRETERO del CENTRO, S.A. de C.V., no cumplen con todos los requisitos técnicos establecidos en la convocatoria y en consecuencia obtuvieron una puntuación inferior a la calificación mínima requerida que es de 37.5 puntos de los 50 puntos máximos que se pueden obtener de la evaluación técnica para considerarse como solventes en las partidas correspondientes, lo anterior de conformidad con lo establecido en el numeral 36 relativo a los Criterios para la evaluación de las propuestas y la adjudicación del contrato de la Convocatoria.

A continuación se muestran los puntos obtenidos por las empresas en cuanto a los aspectos técnicos presentados en sus propuestas:

PARTICIPANTE	PARTIDAS	PUNTOS ASPECTOS TÉCNICOS
MAQUILADORA DE LÁMINA Y PRODUCTOS DE ACERO, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON PROCESOS Y MANUFACTURAS STRONG, S.A. DE C.V. Y PURIFICADORES DE AGUA BAC-CLEAN, S.A. DE C.V.	1	47.68
	3	47.58
REFRIGERACION OJEDA S.A. DE C.V.	1	40.50
	2	33.75
	3	33.75
	4	33.75
GRUPO INTERNACIONAL DE DISEÑO Y FABRICACIÓN DE MUEBLES ESPECIALES, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON PURE WATER TECHNOLOGY, S.A. DE C.V. Y ARQUITECTOR, S.A. DE C.V.	1	48.01
	2	46.43
	3	42.30
	4	35.25
GRUPO INTEGRAL DRAGDE, S.A. DE C.V.	1	29.86
	3	30.15
ROTOPLAS, S.A. DE C.V.	1	32.75
	2	41.75
	3	32.75
	4	32.75
ODIS ASVERSA, S.A. DE C.V.	1	12.50
	2	12.50
	3	12.50
	4	12.50
GH MAQUINARIA Y EQUIPO, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON REMA SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	1	39.65
	2	44.05
	3	37.71
	4	36.53
GRUPO MASTER KONG, S.A. DE C.V.	1	5.00
	2	5.00
	3	5.00
	4	5.00
RYCSA GRUPO DE INFRAESTRUCTURA CARRETERO, S.A. DE	1	5.00



PARTICIPANTE	PARTIDAS	PUNTOS ASPECTOS TÉCNICOS
C.V.	2	3.25
	3	3.25
	4	3.25
EFME GRUPO CARRETERO DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	1	4.75
	2	2.25
	3	2.25
	4	2.25

---IV.- PARTICIPANTES CUYAS PROPOSICIONES SE CALIFICARON COMO SOLVENTES.---

Las propuestas presentadas por lo que respecta a la **Partida 1: REFRIGERACIÓN OJEDA, S.A de C.V.; MAQUILADORA DE LÁMINA y PRODUCTOS de ACERO, S.A de C.V.** en participación conjunta con PROCESOS y MANUFACTURAS STRONG, S.A. de C.V. y PURIFICADORES de AGUA BAC-CLEAN, S.A. de C.V.; GRUPO INTERNACIONAL DE DISEÑO y FABRICACIÓN de MUEBLES ESPECIALES, S.A. de C.V. en participación conjunta con PURE WATER TECHNOLOGY, S.A. de C.V. y ARQUITECTOR S.A. de C.V.; GH MAQUINARIA y EQUIPO S.A. de C.V. en participación conjunta con REMA SOLUTIONS, S. A. de C. V.; por lo que respecta a la **Partida 2: GRUPO INTERNACIONAL DE DISEÑO y FABRICACIÓN de MUEBLES ESPECIALES, S.A. de C.V.** en participación conjunta con PURE WATER TECHNOLOGY, S.A. de C.V. y ARQUITECTOR S.A. de C.V.; ROTOPLAS, S.A de C.V.; y GH MAQUINARIA y EQUIPO S.A. de C.V. en participación conjunta con REMA SOLUTIONS, S. A. de C. V.; por lo que respecta a la **Partida 3: GRUPO INTERNACIONAL DE DISEÑO y FABRICACIÓN de MUEBLES ESPECIALES, S.A. de C.V.** en participación conjunta con PURE WATER TECHNOLOGY, S.A. de C.V. y ARQUITECTOR S.A. de C.V.; MAQUILADORA DE LÁMINA y PRODUCTOS de ACERO, S.A de C.V. en participación conjunta con PROCESOS y MANUFACTURAS STRONG, S.A. de C.V. y PURIFICADORES de AGUA BAC-CLEAN, S.A. de C.V.; y GH MAQUINARIA y EQUIPO S.A. de C.V. en participación conjunta con REMA SOLUTIONS, S. A. de C. V., cumplieron con todos los requisitos solicitados en la Convocatoria Pública Nacional No. LO-INIFED-SB-004-2016, para los trabajos denominados "Instalación y Mantenimiento de un sistema de bebederos con flujo continuo de agua potable en escuelas del sistema educativo nacional, Región 4, Partidas 1, 2, 3 y 4, y que comprenden las entidades de "Ciudad de México, Estado de México, Hidalgo, Tlaxcala, Morelos y Puebla", por lo que sus propuestas se calificaron como solventes y fueron consideradas para la evaluación final. Por lo que respecta a la **Partida 4:** ninguna de las empresas que presentaron propuesta alcanzó una calificación mínima de 37.5 puntos en la Propuesta Técnica, para ser objeto de evaluación económica, de conformidad con el numeral 36 de la convocatoria del presente proceso.-----

IV.1 Como resultado de las evaluaciones efectuadas a las propuestas técnicas y económicas de los participantes se obtuvieron los siguientes puntajes: -----

PARTICIPANTE	PARTIDAS	PUNTOS ASPECTOS TÉCNICOS	PUNTOS ASPECTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS ASIGNADOS
MAQUILADORA DE LÁMINA Y PRODUCTOS DE ACERO, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN	1	47.68	47.92	95.60



PARTICIPANTE	PARTIDAS	PUNTOS ASPECTOS TÉCNICOS	PUNTOS ASPECTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS ASIGNADOS
CONJUNTA CON PROCESOS Y MANUFACTURAS STRONG, S.A. DE C.V. Y PURIFICADORES DE AGUA BAC-CLEAN, S.A. DE C.V.	3	47.58	42.53	90.11
GRUPO INTERNACIONAL DE DISEÑO Y FABRICACIÓN DE MUEBLES ESPECIALES, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON PURE WATER TECHNOLOGY S.A. DE C.V. Y ARQUITECTOR S.A. DE C.V.	1	48.01	49.16	97.17
	2	46.43	40.94	87.37
	3	42.30	38.72	81.02
ROTOPLAS S.A. DE C.V.	2	41.75	48.80	90.55
REFIGERACIÓN OJEDA, S.A DE C.V.	1	40.50	36.86	78.36
GH MAQUINARIA Y EQUIPO S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON REMA SOLUTIONS, S.A DE C.V.	1	39.65	50.00	89.65
	2	44.05	50.00	94.05
	3	37.71	50.00	87.71

Se anexan las matrices de puntos o porcentajes de evaluación de cada uno de los participantes de las propuestas y partidas ofertadas.

-V.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.-

Conforme a lo establecido en la Convocatoria Pública Nacional No. LO-INIFED-SB-004-2016, el criterio de adjudicación utilizado en este procedimiento fue mediante el mecanismo de puntos o porcentajes a que se refiere el numeral 36 en donde la Convocante, para determinar la solvencia de las proposiciones recibidas para su revisión detallada y evaluación, verificó que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en la Convocatoria, para que una vez hecha la evaluación de las proposiciones presentadas, el contrato se adjudique, en su caso, de entre los Participantes, a aquel cuya proposición resulta solvente porque reúne conforme a los criterios de evaluación establecidos en la Convocatoria Pública Nacional No. LO-INIFED-SB-004-2016, las condiciones legales, técnicas, económicas y administrativas requeridas por la Convocante y garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y obtienen la mayor puntuación, siguiendo la metodología y criterios establecidos en el apartado "Criterios utilizados para la evaluación de las propuestas y la adjudicación del contrato" de la evaluación.

De los análisis que se detallan en los documentos anexos, resumidos en el Cuadro Comparativo, se llegó a las siguientes conclusiones:

Las propuestas presentadas por lo que respecta a la **Partida 1: REFIGERACIÓN OJEDA, S.A DE C.V.; MAQUILADORA DE LÁMINA y PRODUCTOS de ACERO, S.A de C.V.** en participación conjunta con PROCESOS y MANUFACTURAS STRONG, S.A. de C.V. y PURIFICADORES de AGUA BAC-CLEAN, S.A. de C.V; GRUPO INTERNACIONAL DE DISEÑO y FABRICACIÓN de MUEBLES ESPECIALES, S.A. de C.V. en participación conjunta con PURE WATER TECHNOLOGY, S.A. de C.V. y ARQUITECTOR S.A. de C.V.; GH MAQUINARIA y EQUIPO S.A. de C.V. en participación conjunta con REMA SOLUTIONS, S. A. de C. V.; por lo que respecta a la



Partida 2: GRUPO INTERNACIONAL DE DISEÑO y FABRICACIÓN de MUEBLES ESPECIALES, S.A. de C.V. en participación conjunta con PURE WATER TECHNOLOGY, S.A. de C.V. y ARQUITECTOR S.A. de C.V.; ROTOPLAS, S.A. de C.V.; y GH MAQUINARIA y EQUIPO S.A. de C.V. en participación conjunta con REMA SOLUTIONS, S. A. de C. V.; por lo que respecta a la **Partida 3:** GRUPO INTERNACIONAL DE DISEÑO y FABRICACIÓN de MUEBLES ESPECIALES, S.A. de C.V. en participación conjunta con PURE WATER TECHNOLOGY, S.A. de C.V. y ARQUITECTOR S.A. de C.V.; MAQUILADORA DE LÁMINA y PRODUCTOS de ACERO, S.A. de C.V. en participación conjunta con PROCESOS y MANUFACTURAS STRONG, S.A. de C.V. y PURIFICADORES de AGUA BAC-CLEAN, S.A. de C.V.; y GH MAQUINARIA y EQUIPO S.A. de C.V. en participación conjunta con REMA SOLUTIONS, S. A. de C. V., cumplieron con todos los requisitos solicitados en la Convocatoria Pública Nacional No. LO-INIFED-SB-004-2016; por lo que respecta a la **Partida 4:** ninguna de las empresas que presentaron propuesta alcanzó una calificación mínima de 37.5 puntos en la Propuesta Técnica, para ser objeto de evaluación económica, de conformidad con el numeral 36 de la convocatoria del presente proceso.

VI.- FALLO.

En términos de lo antes expuesto y fundado, la proposición de la empresa por lo que respecta a la **Partida 1:** GRUPO INTERNACIONAL de DISEÑO y FABRICACIÓN de MUEBLES ESPECIALES, S. A. de C. V.; PURE WATER TECHNOLOGY, S. A. de C. V. y ARQUITECTOR, S. A. de C. V. (en propuesta conjunta); por lo que respecta a la **Partida 2:** GH MAQUINARIA Y EQUIPO, S. A. de C. V. y REMA SOLUTIONS, S. A. de C. V. (en propuesta conjunta); por lo que respecta a la **Partida 3:** MAQUILADORA DE LÁMINA Y PRODUCTOS DE ACERO, S. A. de C. V., PROCESOS Y MANUFACTURAS STRONG, S.A. de C.V. y PURIFICADORES de AGUA BAC-CLEAN, S.A. de C.V. (en propuesta conjunta), resultaron solventes porque reunieron la totalidad y conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria Pública Nacional No. LO-INIFED-SB-004-2016, las condiciones legales, técnicas, económicas y administrativas requeridas por la Convocante y por tanto garantizan el cumplimiento de las obligaciones respectivas, además que la suma de la puntuación de las propuestas técnicas y económicas dio como resultado las mayores puntuaciones después de haber efectuado el cálculo correspondiente. Por lo que respecta a la **Partida 4:** ninguna de las empresas que presentaron propuesta, alcanzó una calificación mínima de 37.5 puntos en la Propuesta Técnica, para ser objeto de evaluación económica, de conformidad con el numeral 36 de la convocatoria del presente proceso.

En virtud de lo anterior, con fundamento en la Convocatoria Pública Nacional No. LO-INIFED-SB-004-2016, los contratos se adjudican por lo que respecta a la **Partida 1:** GRUPO INTERNACIONAL de DISEÑO y FABRICACIÓN de MUEBLES ESPECIALES, S. A. de C. V.; PURE WATER TECHNOLOGY, S. A. de C. V. y ARQUITECTOR, S. A. de C. V. (en propuesta conjunta), por un importe de \$75'184,022.10 (Setenta y cinco millones ciento ochenta y cuatro mil veintidós pesos 10/100 M.N.); por lo que respecta a la **Partida 2:** GH MAQUINARIA Y EQUIPO, S. A. de C. V. y REMA SOLUTIONS, S. A. de C. V. (en propuesta conjunta), por un importe de \$46'996,109.61 (Cuarenta y seis millones novecientos noventa y seis mil ciento nueve pesos 61/100 M.N.); por lo que respecta a la **Partida 3:** MAQUILADORA DE LÁMINA Y PRODUCTOS DE ACERO, S. A. de C. V., PROCESOS Y MANUFACTURAS STRONG, S.A. de C.V. y PURIFICADORES de AGUA BAC-CLEAN, S.A. de C.V. (en propuesta conjunta), por un importe de \$41'988,999.91 (Cuarenta y un millones novecientos ochenta y ocho mil novecientos noventa



y nueve pesos 91/100 M.N.); todas las cantidades antes señaladas son más IVA y por lo que respecta a la **Partida 4: Se declara DESIERTA.** -----
Se señala que el plazo de ejecución para los trabajos es de 863 días naturales. -----

La firma de los contratos se llevará a cabo el día 17 de junio de 2016, a partir de las 12:00 horas, en las oficinas de la Subgerencia de Presupuestos y Contratación de la Dirección de Infraestructura del Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa, sita en la Calle de Vito Alessio Robles número 380, Colonia Florida C.P. 01030, Delegación Álvaro Obregón, Ciudad de México, previa recepción de las garantías de cumplimiento de todas las obligaciones inherentes a los contratos.-----

Ciudad de México, a 14 de junio de 2016.

C. Eduardo Becerril Estrada
Subgerente de Presupuestos y Contratación